

SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES – SENADI
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
Resolución Nro. 012-2026-SENADI-DNPI-NOT

TRÁMITE Nro.: SENADI-2025-NOT-011
SOLICITANTE: AMÉRICA MOVIL, S.A.B. DE C.V.
SIGNO DISTINTIVO: Claro & diseño tridimensional
NATURALEZA: Mixta



SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES – SENADI. –
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. – Quito, Distrito
Metropolitano, 28 de julio de 2026.

ANTECEDENTES:

- 1 El 14 de octubre del 2025, AMÉRICA MOVIL, S.A.B. DE C.V., por medio su la abogada Romoleroux Armijos María Cecilia, en calidad de apoderada, presentó ante el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales el Formato Único de Declaratoria de Notoriedad de Signos Distintivos, mediante el cual solicitó el reconocimiento de notoriedad del signo “Claro & diseño tridimensional” para identificar “*Servicios de telecomunicaciones.*”, comprendidos en la clase internacional Nro. 38 de la Clasificación Internacional de Niza. Junto con la solicitud se presentó un escrito de prueba con sus respectivos anexos.
- 2 Mediante providencia de 20 de octubre de 2025, la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, avocó conocimiento de la solicitud de declaratoria de notoriedad, asignándole el número de trámite SENADI-2025-NOT-011, y se solicitó que aclare la solicitud.
- 3 Con fecha 31 de octubre de 2025 el solicitante agrega un escrito dando cumplimiento a la providencia de fecha de 20 de octubre.

- 4 Mediante providencia de 7 de noviembre de 2025, la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, una vez, verificado el cumplimiento de los requisitos de forma establecidos en el artículo 313 del Reglamento de Gestión de los Conocimientos, admitió a trámite la solicitud de declaratoria de notoriedad.

Con fundamento en los antecedentes expuestos, esta Dirección Nacional, en ejercicio de las facultades legalmente conferidas, procede a resolver la presente solicitud de Declaratoria de Notoriedad, para lo cual:

CONSIDERA:

PRIMERO. – Que el artículo 322 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la propiedad intelectual y dispone que su protección se otorgará de conformidad con las condiciones previstas en la ley.

SEGUNDO. – Que el Reglamento de Gestión de los Conocimientos, indica que, de conformidad con el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales podrá declarar la notoriedad actual de un signo distintivo.

TERCERO. – Que mediante Decreto Ejecutivo No. 356, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 224 de 18 de abril de 2018, se creó el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) como la autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales. Posteriormente, mediante Resolución Nro. 005-2023-DG-NI-SENADI de 24 de julio de 2023, se expidió el Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, el cual atribuye a la Dirección Nacional de Propiedad Industrial la competencia para sustanciar los procedimientos y resolver las solicitudes de declaratoria de signos notoriamente conocidos. En consecuencia, esta Dirección Nacional es competente para conocer y resolver la presente solicitud de declaratoria de notoriedad.

CUARTO. – Que las Disposiciones Generales Primera y Segunda del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, establecen lo siguiente:

“PRIMERA. – Para la aplicación de las disposiciones de este Código se atenderá lo establecido en el artículo 425 de la

Constitución de la República, así como los tratados internacionales suscritos por el Ecuador.

SEGUNDA. – *Las disposiciones establecidas en el presente Código referidas a la propiedad intelectual se aplicarán en lo que no fuere contrario u opuesto a los compromisos asumidos por el Ecuador en las Decisiones de la Comunidad Andina, en su condición de País Miembro.”.*

En atención a las disposiciones antes citadas, corresponde señalar que el Ecuador es parte de diversos instrumentos internacionales que regulan la materia de propiedad intelectual y, en particular, el régimen aplicable a las marcas notorias. Entre ellos se encuentran el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (en adelante, "Acuerdo sobre los ADPIC") y la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial. En consecuencia, dichos instrumentos resultan aplicables para la resolución del presente procedimiento.

QUINTO. – Que el artículo 463 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación dispone que, el titular del signo distintivo solicitará a la autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales el reconocimiento de la notoriedad del signo distintivo, a cuya solicitud debe acompañar las pruebas que considere pertinentes para demostrar la notoriedad del mismo, conforme los factores previstos en el artículo precedente.

SEXTO. – Que esta Dirección Nacional verifica que no se han producido omisiones de solemnidades sustanciales ni vicios que puedan afectar la validez del presente procedimiento administrativo o causar su nulidad, por lo que corresponde declarar su validez procesal.

SÉPTIMO. – Que, del material probatorio incorporado al expediente por el solicitante, se identifican los siguientes medios de prueba anunciados y aportados con la finalidad de acreditar la notoriedad del signo distintivo, cuya declaración se solicita:

- 7.1 Copia certificada y apostilla de la Resolución Nro. 8970 emitida el 9 de marzo de 2024 por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, mediante la cual se declara la notoriedad de la marca CLARO para proteger servicios de la Clase

- Internacional Nro. 38 por el período comprendido entre mayo de 2015 y mayo de 2023.
- 7.2 Copia certificada y apostilla de la Resolución Nro. 8971 emitida el 9 de marzo de 2024 por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, mediante la cual se declara la notoriedad de la marca CLARO para proteger servicios de la Clase Internacional Nro. 38 por el periodo comprendido entre mayo de 2015 y mayo de 2023.
- 7.3 Copia certificada y apostilla de la Resolución Nro. 16140 emitida el 4 de abril de 2024 por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, mediante la cual se declara la notoriedad de la marca CLARO para proteger servicios de la Clase Internacional Nro. 38 por el periodo comprendido entre mayo de 2015 y mayo de 2023.
- 7.4 Original y apostilla certificada por los Estados Unidos Mexicanos, del Análisis de la Presencia de la Marca Claro en el mercado de Telecomunicaciones en Ecuador emitido el 30 de diciembre de 2024 elaborado por ASERCOM, correspondiente al tercer trimestre del 2024.
- 7.5 Copia certificada y apostilla del registro Nro. 00041829 de la marca CLARO y logotipo para proteger servicios de las clases internacionales Nro. 35, 36, 38 y 41, emitida por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú.
- 7.6 Copia certificada y apostilla de la Resolución Nro. 0247-2021/CSD-INDECOPI emitida el 26 de enero de 2021 por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú, que reconoce la calidad de Notorias de las marcas CLARO y CLARO y logotipo para proteger servicios de la Clase Internacional Nro. 38.
- 7.7 Copia certificada y apostilla de la Resolución Nro. 166-2021/CSD-INDECOPI emitida el 19 de enero de 2021 por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú, que reconoce la calidad de Notorias de las marcas CLARO y CLARO y logotipo para proteger servicios de la Clase Internacional Nro. 38.
- 7.8 Copia certificada y apostilla de la Resolución Nro. 1949-2020/CSD-INDECOPI emitida el 27 de mayo de 2020 por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad

Intelectual del Perú, que reconoce la calidad de Notorias de las marcas CLARO y CLARO y logotipo para proteger servicios de la Clase Internacional Nro. 38.

- 7.9 Copia certificada y apostilla del certificado de Alto Renombre de la marca Claro título Nro. 825196035, emitido el 31 de octubre de 2024 por el Ministerio de Desarrollo, Industria, Comercio y Servicios de Brasil - Instituto Nacional de Propiedad Intelectual, con vigencia hasta el 28 de marzo de 2027.
- 7.10 Materialización Nro. 20241701001C02867 del 21 de agosto de 2024 de la página web [https://www.google.com/search?q=claro+ecuador&sca%20esv=09c6452bc1fe88ce&rlz=1C1%0AALOY%20esEC1064EC1064&udm=2&biw=1280&bih=551&sxsrf=ADLYWII7Vuq\)Cm2p%0AEXT.wPnxOwNUwhztK7g%253A1723562251862&ei=C3m7ZqKsNJ6XwbkP](https://www.google.com/search?q=claro+ecuador&sca%20esv=09c6452bc1fe88ce&rlz=1C1%0AALOY%20esEC1064EC1064&udm=2&biw=1280&bih=551&sxsrf=ADLYWII7Vuq)Cm2p%0AEXT.wPnxOwNUwhztK7g%253A1723562251862&ei=C3m7ZqKsNJ6XwbkP), la cual se certifica el amplio conocimiento y uso de las marcas CLARO.
- 7.11 Materialización Nro. 20241701001C02866 del 21 de agosto de 2024 de la página web <https://www.claro.ec/personas/>, en la cual se certifica el amplio conocimiento y uso de las marcas CLARO, así como su respectivo y distintivo color rojo.
- 7.12 Informe pericial del Abg. Pablo Roberto Andino Fiallos (Código perito Nro. 1846651), con sus respectivos anexos, en el cual después de analizada toda la documentación e información proporcionada, se concluye que la marca CLARO goza de notoriedad en Ecuador desde enero de 2008 hasta la presente fecha.
- 7.13 Pautas publicitarias de la marca Claro- (formato DVD):
- 7.13.1 Imagen publicitaria en prensa de enero de 2020 CLARO EN ESTA NUEVA DÉCADA -FELIZ AÑO NUEVO.
 - 7.13.2 Imagen publicitaria en prensa de enero de 2020 CLARO SERVICIOS - CELEBRAR JUNTOS EL MEJOR REGALO.
 - 7.13.3 Imagen publicitaria CLARO SERVICIOS - CLARO TE REGALA EN NAVIDAD \$100_ CELULA.
 - 7.13.4 Imagen publicitaria en prensa de enero de 2020 CLARO SERVICIOS - VEN A CLARO Y COMPRE TU CELULAR NUEVO.
 - 7.13.5 Imagen publicitaria en prensa de enero de 2020 CLARO SERVICIOS - VEN A CLARO Y COMPRA TU LAPTOP BONO \$100.

- 7.13.6 Imagen publicitaria en prensa de enero de 2020 CLARO SERVICIOS - VEN A CLARO Y COMPRA TU TELEVISOR BONO \$1.
- 7.13.7 Imagen publicitaria en prensa de enero de 2020 CLARO SMARTWATCH - CUIDA DE ELLOS_\$17_3GIGAS-LLAMADA.
- 7.13.8 Imagen publicitaria en prensa de enero de 2020 CLARO SMARTWATCH - CUIDA DE ELLOS CON EL NUEVO SMARTWATCH.
- 7.13.9 Imagen publicitaria en prensa de enero de 2020 CLARO TV PAQUETE 3 PLAY - VEN CLARO Y CONECTA A TU FAMILIA
- 7.13.10 PLAN MÓVIL-VEN A CLARO Y CONECTA DOBLE VELOCIDAD.
- 7.13.11 Video publicitario en televisión de enero de 2020-CLARO IPHONE 11-BONO IPHONE-PLAN MÓVIL 25.
- 7.13.12 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2020-CLARO SERVICIOS-CLARO TE DA \$200 DE DCTO HUAWEI Y9 (20).
- 7.13.13 Video publicitario en televisión de enero de 2020 - PLAN MÓVIL VEN A CLARO CAMBIATE AL PLAN \$25 10 GIGA
- 7.13.14 Video publicitario en televisión de enero de 2020 - CLARO SERVICIOS VEN CONECTA CON TU FAMILIA AL MEJOR PRECIO.
- 7.13.15 Video publicitario en televisión de enero de 2020 - PAQUETE PREPAGO CLARO ACTIVA TU PAQUETE \$6 Y PARTICIPA X CARRO.
- 7.13.16 Imagen publicitaria en presa de febrero de 2020 CLARO HUAWEI NOVA 5T - VEN CLARO Y COMPRA_ BONO DE \$200.
- 7.13.17 Imagen publicitaria en prensa de febrero de 2020 CLARO INTERNET HOGAR - VEN A CLARO Y CONECTA_FIBRA OPTICA \$2.
- 7.13.18 Imagen publicitaria en prensa de febrero de 2020 CLARO SERVICIOS - VEN A CLARO Y COMPRA _TU NUEVA TV BONOS.
- 7.13.19 Imagen publicitaria en prensa de febrero de 2020 CLARO SERVICIOS - VEN A CLARO Y COMPRA LAPTOP O TV_ BONOS.
- 7.13.20 Imagen publicitaria en prensa de febrero de 2020 CLARO SMARTWATCH - TUS HIJOS SIEMPRE PROTEGIDOS_\$17_3GI.

- 7.13.21 Imagen publicitaria en prensa de febrero de 2020 PAQUETE PREPAGO CLARO - AHORA TUS PAQ. PREPAG. ESTAN EN MI COMIS.
- 7.13.22 Imagen publicitaria en prensa de febrero de 2020 PLAN MOVIL - VEN A CLARO Y CONECTA A TU FAM_DOBLE V.
- 7.13.23 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2020-ICHITO DEL FUTBOL - NOMINADO POR 2DO AÑO CONSECUTIVO EDUARDO. Vídeo publicitario en televisión de febrero de
- 7.13.24 CLARO SAMSUNG- SAMSUNG- SABEMOS QUE HOY NECESITAS UN CEL.
- 7.13.25 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2020 - PAQUETE PREPAGO CLARO SOLO EN CLARO-PAQ PREPAGO \$6-3 GIGAS LLA.
- 7.13.26 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2020-IEI PLAN MOVIL - VEN A CLARO CAMBIATE AL PLAN \$25 10 G-R2.
- 7.13.27 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2020-PLAN MOVIL- VEN A CLARO CAMBIATE AL PLAN \$25 10 G-R3.
- 7.13.28 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2020 CLARO INTERNET HOGAR - CONECTADOS AL MISMO TIEMPO TE AYUDAMOS A.
- 7.13.29 Video publicitario en televisión de febrero de 2020 - CLARO SERVICIOS - VEN CLARO TE DA \$200 EN DCTO HUAWEI Y9 E.
- 7.13.30 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2020 - CLARO SERVICIOS - VEN CONECTA A TU FAMILIA AL MEJOR PRECI.
- 7.13.31 Imagen publicitaria de marzo de 2020 CLARO INTERNET HOGAR INT PARA TU HOGAR CON FIBRA OPTICA_\$2.
- 7.13.32 Imagen publicitaria en prensa de marzo de 2020 CLARO SERVICIOS – APROV. GALAXY520+_BONO DE \$200.
- 7.13.33 Imagen publicitaria en prensa de marzo de 2020 CLARO SERVICIOS-SAMSUNG GALAXYS20+ _ BONO DE \$200
- 7.13.34 Imagen publicitaria en prensa de marzo de 2020 PAQUETE PREPAGO CLARO AHORA TUS PAQ. PREPAG. ESTAN EN MI COMIS.
- 7.13.35 Video publicitario en televisión de marzo de 2020-CLARO EMPRESAS - CUAL ES LA MEJOR UBICACION ENCONTRAR EST.

- 7.13.36 Video publicitario en televisión de marzo de 2020 - CLARO SAMSUNG SAMSUNG A70-SABEMOS QUE HOY NECESITAS UN.
- 7.13.37 Video publicitario en televisión de marzo de 2020 - CLARO SAMSUNG GALAXY 520 PLUS APROVECHA AL MAXIMO BONO DE 200 DESC.
- 7.13.38 Video publicitario en televisión de marzo de 2020 - PAQUETE PREPAGO CLARO – GIGAS O VELOCIDAD – NO TIENES QUE ELEGIR G.
- 7.13.39 Video publicitario en televisión de marzo de 2020 - PAQUETE PREPAGO CLARO - PAQUETE PREPAGO 7 DIAS3GIGAS+VIDEOS\$6(20.
- 7.13.40 Video publicitario en televisión de abril de 2020 - GIGARED 4.5G CLARO - LA GIGARED CLARO ES INTERNET CON MAS VEL
- 7.13.41 Video publicitario en televisión de abril de 2020 - PAQUETE PREPAGO CLARO - CHICA SIEMPRE CONECTADO DOBLE 3Y5 MI CLA.
- 7.13.42 Video publicitario en televisión de abril de 2020 - PAQUETE PREPAGO CLARO - CHICA SIEMPRE CONECTADO DOBLE 3Y5-CANALE.
- 7.13.43 Video publicitario en televisión de abril de 2020 - PAQUETE PREPAGO CLARO - PARA QUE TE MANTENGAS CONECTADO_MI CLARO.
- 7.13.44 Video publicitario en televisión de abril de 2020 - CLARO- LOGO-CLARO.
- 7.13.45 Video publicitario en televisión de abril de 2020 - CLARO - TE SIENTO AQUI CONECTADOS MAS QUE NUNCA (20).
- 7.13.46 Video publicitario en televisión de abril de 2020 CLARO TE SIENTO AQUÍ CONECTADOS MAS QUE NUNCA.
- 7.13.47 Video publicitario en televisión de mayo de 2020-CON Q CLARO COMPRA EN LINEA -A MAMA CONECTADA ES LO MAS IMPORTANTE RE.
- 7.13.48 Video publicitario en televisión de mayo de 2020 - CLARO COMPRA EN LINEA - A MAMA CONECTADA ES LO MAS IMPORTANTE RE.
- 7.13.49 Video publicitario en televisión de mayo de 2020 - CLARO COMPRA EN LINEA - QUE TU CONEXION SEA MAS FUERTE QUE NUNCA.

- 7.13.50 Video publicitario en televisión de mayo de 2020 - CLARO COMPRA EN LINEA - SABEMOS LO IMPORTANTE QUE ES TENER A MAM.
- 7.13.51 Video publicitario en televisión de mayo de 2020 - GIGARED 4.5G CLARO - LA GIGARED CLARO ES INTERNET CON MAS VEL.
- 7.13.52 Video publicitario en televisión de mayo de 2020-PAQUETE PREPAGO CLARO - CHICA SIEMPRE CONECTADO DOBLE 3YS-CANALE.
- 7.13.53 Video publicitario en televisión de mayo de 2020-PAQUETE PREPAGO CLARO CHICA SIEMPRE CONECTADO DOBLE 3YS-LEGAL
- 7.13.54 Video publicitario en televisión de mayo de 2020-PAQUETE PREPAGO CLARO ESTAR CONECTADA EN SU DIA 2 GIGAS X \$5
- 7.13.55 Video publicitario en televisión de mayo de 2020-PAQUETE PREPAGO CLARO-PARA QUE TE MANTENGAS CONECTADO \$3 Y \$5.
- 7.13.56 Video publicitario en televisión de mayo de 2020-PAQUETE PREPAGO CLARO PARA QUE TE MANTENGAS CONECTADO \$3 Y \$5
- 7.13.57 Video publicitario en televisión de mayo de 2020-PAQUETE PREPAGO CLARO-REV2- CHICA SIEMPRE CONECTADO DOBLE 3Y5-L.
- 7.13.58 Imagen publicitaria en prensa de junio de 2020 PAQUETE PREPAGO CLARO - NAVEGA EL DOBLE CON TU NUEVO PAQUETE.
- 7.13.59 Video publicitario en televisión de junio de 2020-GIGARED 4.5G CLARO-LA GIGARED CLARO ES INTERNET CON MAS VEL.
- 7.13.60 Video publicitario en televisión de junio de 2020 CLARO INTERNET HOGAR - CONECTADOS AL MISMO TIEMPO TE AYUDAMOS A.
- 7.13.61 Video publicitario en televisión de junio de 2020 CLARO INTERNET HOGAR - CONECTADOS AL MISMO TIEMPO TE AYUDAMOS A.
- 7.13.62 Video publicitario en televisión de junio de 2020 CLARO INTERNET HOGAR - QUEREMEOS QUE ESTES CONECTADO EN CASA.

- 7.13.63 Video publicitario en televisión de junio de 2020 PAQUETE PREPAGO CLARO - FAMILIA AHORA QUE NECESITAS ESTAR DOBLES.
- 7.13.64 Video publicitario en televisión de junio de 2020-PAQUETE PREPAGO CLARO - REV2- CHICA SIEMPRE CONECTADO DOBLE 3YS-L.
- 7.13.65 Imagen publicitaria en prensa de julio de 2020 PAQUETE PREPAGO CLARO - POR TI MAS GIGAS SIN PAGAR MAS.
- 7.13.66 Video publicitario en televisión de julio de 2020-CLARO VIDEO - ESTAS EN TODO CON ULTIMAS PELICULAS-SERI.
- 7.13.67 Video publicitario en televisión de julio de 2020 CLARO COMPRA EN LINEA BAJAMOS NUESTROS PRECIOS PARA EL SAMSUNG.
- 7.13.68 Video publicitario en televisión de julio de 2020-'CLARO COMPRA EN LINEA - HOY TU CELL ES MUCHO MAS ES TU OFICINAS4.
- 7.13.69 Video publicitario en televisión de julio de 2020 CLARO INTERNET HOGAR - INTERNET_ESTAMOS CONECTADOS CON CLARO AH.
- 7.13.70 Video publicitario en televisión de julio de 2020 PAQUETE PREPAGO CLARO - CHICOS SABEMOS QUE HOY TE CONECTA PAQ. \$3.
- 7.13.71 Imagen publicitaria en prensa de agosto de 2020 CLARO SAMSUNG GALAXY 520 ¡EL SAMSUNG QUE QUIERES PUEDE SER TUYO!
- 7.13.72 Imagen publicitaria en prensa de agosto de 2020 PAQUETE PREPAGO CLARO – POR TI MAS GIGAS SIN PAGAR MAS.
- 7.13.73 Video publicitario en televisión de agosto de 2020-"CLARO HUAWEI - HUAWEI NOVA 5T\$430-SABEMOS QUE HOY NECES.
- 7.13.74 Video publicitario en televisión de agosto de 2020-'CLARO SAMSUNG - SAMSUNG- SABEMOS QUE HOY NECESITAS UN CEL.
- 7.13.75 Video publicitario en televisión de agosto de 2020 – CLARO SAMSUNG - PROMO FLASH DEL 15 AL 18 DE OCTUBRE TU N.
- 7.13.76 Video publicitario en televisión de agosto de 2020 – PLAN MOVIL - CHICA-PLANES DESDE \$10 CON MUCHOS MAS GI.

- 7.13.77 Video publicitario en televisión de agosto de 2020 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - CONECTADOS CHECK-
PAQUETE DE \$10 SGIGASX3.
- 7.13.78 Imagen publicitaria en prensa de noviembre de 2020
CLARO EMPRESA - TRANSFORMA LOS DATOS EN NUEVAS
FUENTES D.
- 7.13.79 Imagen publicitaria en prensa de noviembre de 2020
CLARO INTERNET HOGAR - EL REGALO DE ESTAR
CONECTADO.
- 7.13.80 Imagen publicitaria en prensa de noviembre de 2020
CONECTADOS-EQUIPOS (CLARO) - EL REGALO DE ESTAR -
NOTE 9 - \$10.
- 7.13.81 Imagen publicitaria en prensa de noviembre de 2020
CONECTADOS-EQUIPOS (CLARO) - EL REGALO DE ESTAR
CONECTADOS-NOKIA-SAMS.
- 7.13.82 Imagen publicitaria en prensa de noviembre de 2020
CONECTADOS-PLANES (CLARO) - EL REGALO DE ESTAR
CONECTADOS-NAVEGA EN.
- 7.13.83 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2020 –
CLARO HUAWEI - LOGO-CELULAR HUAWEI.
- 7.13.84 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2020 –
CLARO HUAWEI - PROMO FLASH DEL 11 AL 15 DE
NOVIEMBRE.
- 7.13.85 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2020 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - ALE-COMPRASTE EL
REGALO DE JUANPA.
- 7.13.86 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2020 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - FIN DE ESPACIO
PUB_CONECTADOS CHECK.
- 7.13.87 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2020 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - INICIO DE ESPACIO
PUB_CONECTADOS CHECK.
- 7.13.88 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2020
CLARO REDMI 9C - ESTA NAVIDAD LO MEJOR DE XIAOMI -
\$134.0.
- 7.13.89 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2020
CONECTADOS-EQUIPOS (CLARO) - EL REGALO DE ESTAR
CONECTADOS - IPHONE 1.

- 7.13.90 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2020
CONECTADOS-EQUIPOS (CLARO) - EL REGALO DE ESTAR
CONECTADOS-IPHONE12.
- 7.13.91 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2020
CONECTADOS-EQUIPOS (CLARO) - ESTA NAVIDAD LO
MEJOR DE XIAOMI - \$134.0.
- 7.13.92 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2020
CONECTADOS-PLANES (CLARO) - CLARO LLEGA A MALL
EL FORTIN- PLAN HOGAR.
- 7.13.93 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2020
CONECTADOS-PLANES (CLARO) - EL REGALO DE ESTAR
CONECTADOS NAVEGA EN.
- 7.13.94 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2020
CONECTADOS-PLANES (CLARO) - EL REGALO DE ESTAR
CONECTADOS-NAVEGA EN.
- 7.13.95 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2020
CONECTADOS-PLANES (CLARO) - EL REGALO DE ESTAR
CONECTADOS-PLANS15+IM.
- 7.13.96 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2020 –
'CONECTADOS-BRANDING (CLARO) - URSULA_ESTA
NAVIDAD COMPARTE EL REGALO D.
- 7.13.97 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2020 –
CONECTADOS-EQUIPOS (CLARO) - ESTA
NAVIDAD_XIAOMI REDMI 9 \$260 REV2.
- 7.13.98 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2020 –
CONECTADOS-EQUIPOS (CLARO) - HASTA \$600 DE
REGALO SAMSUNG \$541 (REV2).
- 7.13.99 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2020 –
CONECTADOS-EQUIPOS (CLARO) - TE REGALAN \$50 PARA
COMPRAR EQUIPOS SELE.
- 7.13.100 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2020
– 'CONECTADOS-PLANES (CLARO) - ESTA NAVIDAD
RECIBE MAS GIGAS EN TUS PLA.
- 7.13.101 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2020
– PAQUETE PREPAGO CLARO - ALE-COMPRASTE EL
REGALO DE JUANPA.
- 7.13.102 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2020
– PAQUETE PREPAGO CLARO - PAREJA_ESTA NAVIDAD EL
MEJOR REGALO ES T.

- 7.13.103 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2020 – PAQUETE PREPAGO CLARO - URSULA-ESTA NAVIDAD_ACTIVIA-10 GIGAS 3 CE.
- 7.13.104 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2021 – CLARO COMPRA EN LINEA - 2 EQUIPOS POR EL PRECIO DE 1 SAMSUNG TAB.
- 7.13.105 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2021 – CLARO IPHONE 12 - LLEGO EL DIA YA PUEDES UNIR IPHONE 12 R2.
- 7.13.106 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2021 – “CLARO XIAOMI REDMI 9 - APROVECHA AL MAXIMO TU XIOMI.
- 7.13.107 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2021 – CLARO XIAOMI REDMI 9 - EMPIEZA ESTE 2021 CON LO NUEVO DE XIAOMI.
- 7.13.108 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2021 – IE PAQUETE PREPAGO CLARO - CHICOS QUIEN SUBE MAS HISTORIAS 10 GIGAS.
- 7.13.109 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2021 – COBERTURA (CLARO) - CANCION-TU PUEDES MAS-POR AIRE SATELITE.
- 7.13.110 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2021 – COBERTURA (CLARO) - MAS TECNOLOGIA-MAS COBERTURA-MAS VELOCID.
- 7.13.111 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2021 – o PLAN MOVIL - PLAN 13 GIGAS+4GIGAS PARA REDES \$18.48.
- 7.13.112 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2021 – PAQUETE PREPAGO CLARO - SE TE CAE SIEMPRE LA SEÑAL- PAQUETE \$10.
- 7.13.113 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2021 – COBERTURA (CLARO) - CLARO UNE AL PAIS CON LA TECNOLOGIA-MANT.
- 7.13.114 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2021 – PLAN MOVIL - LOGO-PLANES DESDE \$10 CON MUCHOS MAS GI.
- 7.13.115 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2021 – PLAN MOVIL - PLAN 13 GIGAS+4GIGAS PARA REDES \$18.48.
- 7.13.116 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2021 – PLAN MOVIL - PLAN 13 GIGAS+4GIGAS PARA REDES \$18.48.

- 7.13.117 Video publicitario en televisión de marzo de 2021 – PLAN MOVIL - PLAN 17 GIGAS+13GIGAS PARA NAVEGAR \$18.48.
- 7.13.118 Video publicitario en televisión de marzo de 2021 – PAQUETE PREPAGO CLARO - SE TE CAE SIEMPRE LA SEÑAL- PAQUETE \$10.
- 7.13.119 Imagen publicitaria en prensa de abril de 2021 CAPACITATE CON CLARO - MAS OPORTUNIDADES DE INSERCIÓN AL CAMPO.
- 7.13.120 Imagen publicitaria en prensa de abril de 2021 ... CLARO TV PAQUETE 3 PLAY - CON CLARO TU Y TU MAMA PUEDEN MUCHO MAS.
- 7.13.121 Video publicitario en televisión de abril de 2021 – COBERTURA (CLARO) - CANCIÓN-TU PUEDES MAS-POR AIRE SATE (31).
- 7.13.122 Video publicitario en televisión de abril de 2021 – m CLARO SAMSUNG A32 - PLAN MAMA SAMSUNG A32 \$330,40 25GIGAS.
- 7.13.123 Video publicitario en televisión de abril de 2021 – CLARO SAMSUNG A32 - REGALA A MAMA SAMSUNG A32 \$330,40 25GIGAS.
- 7.13.124 Video publicitario en televisión de mayo de 2021 – CLARO TV PAQUETE 3 PLAY - CON CLARO TU Y MAMA PUEDEN MUCHO MAS CON.
- 7.13.125 Video publicitario en televisión de mayo de 2021 – CLARO TV PAQUETE 3 PLAY - MADRE E HIJOS INTERNET DOBLE \$36.40.
- 7.13.126 Video publicitario en televisión de mayo de 2021 – CLARO SAMSUNG A32 - PLAN MAMA SAMSUNG A32 \$330,40 25GIGAS.
- 7.13.127 Video publicitario en televisión de mayo de 2021 – CLARO PAQUETE PREPAGO \$3 - ESTE VIERNES 21 DE MAYO-RECIBE TRIPLE.
- 7.13.128 Video publicitario en televisión de junio de 2021 – CLARO TV PAQUETE 3 PLAY - ELIGE TENERLO TODO PARA TI Y TU FAMILIA.
- 7.13.129 Video publicitario en televisión de junio de 2021 – CLARO TV PAQUETE 3 PLAY - SI TUVIERAS QUE ELEGIR-SERVICIOS \$36.40.

- 7.13.130 Vídeo publicitario en televisión de junio de 2021 – CLARO EMPRESAS - EN EL NEGOCIO DEL CAMARON SIEMPRE SE BUS.
- 7.13.131 Vídeo publicitario en televisión de junio de 2021 – CLARO LAPTOPS - A USP. JUEGOS OLIMPICOS-SI TUVIERAS QUE E.
- 7.13.132 Vídeo publicitario en televisión de junio de 2021 – CLARO LAPTOPS - SI TIENES QUE ELEGIR_DESDE \$435 ENTREGA.
- 7.13.133 Vídeo publicitario en televisión de julio de 2021 – CLARO TV PAQUETE 3 PLAY - SI TUVIERAS QUE ELEGIR-SERVICIOS \$36.40.
- 7.13.134 Vídeo publicitario en televisión de julio de 2021 – PAQUETE PREPAGO CLARO - ELIGE HACERLO TODO ACTIVA TUS PAQUETE \$5.
- 7.13.135 Vídeo publicitario en televisión de julio de 2021 – PAQUETE PREPAGO CLARO - TVC A USP. JUEGOS OLIMPICOS_SI TUVIERAS QU.
- 7.13.136 Vídeo publicitario en televisión de julio de 2021 – 'CLARO TELEVISORES - ELIGE LOS COMBOS DE TELEVISORES RIVIERA.
- 7.13.137 Vídeo publicitario en televisión de agosto de 2021 – CLARO EMPRESAS - NOVUM 360_CONECTIVIDAD FIJA Y MOVIL.
- 7.13.138 Vídeo publicitario en televisión de agosto de 2021 – CLARO LAPTOPS - REGRESO A CLASE-SUPER COMBO_CUOTAS\$59.80.
- 7.13.139 Vídeo publicitario en televisión de agosto de 2021 – “CENTRO DE ATENCION A CLIENTES CLARO - MEGA DESCUENTO 65% DESC.-DEL 23 AL 31 AG.
- 7.13.140 Vídeo publicitario en televisión de agosto de 2021 – PAQUETE PREPAGO CLARO - LOGO MOSCA.
- 7.13.141 Vídeo publicitario en televisión de septiembre de 2021 – CLARO IPHONE 12 MINI - NUEVO IPHONE 12-30 GIGAS GRATIS EN TU PL.
- 7.13.142 Vídeo publicitario en televisión de septiembre de 2021 – CLARO IPHONE 12 MINI - UN NUEVO IPHONE 30 GIGAS GRATIS EN TU PL.

- 7.13.143 Vídeo publicitario en televisión de septiembre de 2021 – 'CLARO LAPTOPS - REGRESA A CLASES_SUPER COMBO DE EQUIPOS.
- 7.13.144 Vídeo publicitario en televisión de septiembre de 2021 – PAQUETE PREPAGO CLARO - LLEGO LA NOCHE Y TUS GIGAS LO SABEN S4.
- 7.13.145 Vídeo publicitario en televisión de septiembre de 2021 – PAQUETE PREPAGO CLARO - LLEGO LA NOCHE Y TUS GIGAS LO SABEN.
- 7.13.146 Vídeo publicitario en televisión de octubre de 2021 – CLARO EMPRESAS - CLARO EMPRESAS PRESENTA.
- 7.13.147 Vídeo publicitario en televisión de octubre de 2021 – 'CLARO EMPRESAS - QUEREMOS QUE CADA BANANO QUE PRODUZCA.
- 7.13.148 Vídeo publicitario en televisión de octubre de 2021 – CLARO STREAMING - EL AMA LOS DEPORTES-ELLA SERIES CLARO TV.
- 7.13.149 Vídeo publicitario en televisión de octubre de 2021 – CLARO STREAMING - ES TV EN VIVO ES TV STREAMING ELIGE SERI.
- 7.13.150 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2021 – CLARO IPHONE 13 - QUEREMOS QUE VIVAS_PLAN MOVIL 30G-ECUV.
- 7.13.151 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2021 – CLARO REALME 71 - BLACK FRIDAY CLARO_REALME 71 \$270.
- 7.13.152 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2021 – CLARO STREAMING - ESTAS CONEXIONES PLAN MOVIL CONECTA.
- 7.13.153 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2021 – CLARO STREAMING - NUEVA CLARO TV EN VIVO ES TV STREAMING.
- 7.13.154 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2021 o CLARO - TU SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL-IC.
- 7.13.155 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2021 – CLARO IPHONE 13 - QUEREMOS QUE VIVAS_PLAN MOVIL 30G-TC.

- 7.13.156 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2021
– PAQUETE PREPAGO CLARO - ESTA NAVIDAD TUS CONEXIONES AL DOBLE \$4.
- 7.13.157 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2021
– PAQUETE PREPAGO CLARO - FIN ESP. PUB.-ESTA NAVIDAD TUS CONEXI_RA.
- 7.13.158 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2021
– PAQUETE PREPAGO CLARO - NAVIDAD TUS CONEXIONES AL DOBLE \$4 RASP.
- 7.13.159 Imagen publicitaria en prensa de enero de 2022
CLARO - EXPANDE Y MODERNIZA SU RED CON NUEVO SAT.
- 7.13.160 Imagen publicitaria en prensa de enero de 2022
CLARO REALME 7i - DIAS WOW COMPRA TU NUEVO SMARTPHONE.
- 7.13.161 Imagen publicitaria en prensa de enero de 2022 PAQUETE PREPAGO CLARO - EL MAS TUCO DE LOS PREPAGOS.
- 7.13.162 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2022 –
CLARO - CONECTADOS CON LA UNICA SEÑAL 4.5G.
- 7.13.163 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2022 –
CLARO STREAMING - ESTAS CONEXIONES PLAN MOVIL CONECTA (10).
- 7.13.164 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2022 –
CLARO IPHONE 13 - QUEREMOS QUE VIVAS_PLAN MOVIL 30G.
- 7.13.165 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2022 – IEI
CLARO - NEISI DAJOMES-QUE ME MOTIVA MI FAMILIA-A.
- 7.13.166 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2022 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - CAMBIATE AL PREPAGO MAS TUCO 4 GIGAS.
- 7.13.167 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2022 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - PARA LOS MAS TUCOS GAMING POR \$ 4 TUCOS.
- 7.13.168 Imagen publicitaria en prensa de febrero de 2022
CLARO - LA BANDERA DE TODOS CONECTADA CON LA MAY.
- 7.13.169 Imagen publicitaria en prensa de febrero de 2022
CLARO EMPRESAS - TUS CLIENTES MAS PROTEGIDOS CON TRANSAC.

- 7.13.170 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2022 –
CLARO - CONECTADOS CON LA UNICA SEÑAL 4.5G.
- 7.13.171 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2022 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - CAMBIATE AL PREPAGO
MAS TUCO 4 GIGAS.
- 7.13.172 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2022 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - CAMBIATE AL PREPAGO
MAS TUCO 4 GIGAS.
- 7.13.173 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2022 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - CHICA POR SOLO \$4-4GIGAS
10 DIAS TUCO.
- 7.13.174 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2022 –
CLARO STREAMING - CUANDO TIENES TODO CLARO PLAN
MOVIL+INTE.
- 7.13.175 Imagen publicitaria en prensa de marzo de 2022 ...
CLARO - LA BANDERA DE TODOS CONECTADA CON LA
MAY.
- 7.13.176 Imagen publicitaria en prensa de marzo de 2022
CLARO EMPRESAS - TUS CLIENTES MAS PROTEGIDOS CON
TRANSAC.
- 7.13.177 Imagen publicitaria en prensa de marzo de 2022
PAQUETE PREPAGO CLARO - ACTIVA Y GANA CON CLARO
6 GIGAS X \$6.
- 7.13.178 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2022 –
CLARO - ANGIE PALACIO_CONECTADOS PODEMOS MAS.
- 7.13.179 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2022 –
CLARO - INICIO DE ESPACIO PUB_CONECTADOS CON LA.
- 7.13.180 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2022 –
CLARO - LA BANDERA DE TODOS CONECTADA CON LA
MAY.
- 7.13.181 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2022 –
CLARO SMARTPHONE - TU NUEVO SMARTPHONE
SAMSUNG 521 FE.
- 7.13.182 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2022 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - CHICA POR SOLO \$4-4GIGAS
10 DIAS.
- 7.13.183 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2022 – m
PAQUETE PREPAGO CLARO - PARA LOS MAS TUCOS
GAMING POR \$ 4 TUCOS.

- 7.13.184 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2022 – "CLARO STREAMING - SRA-SERVICIOS HOGAR COMPRA A MITAD_TV-LA.
- 7.13.185 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2022 – "CLARO STREAMING - SRA-SERVICIOS HOGAR COMPRA A MITAD_TV-LA.
- 7.13.186 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2022 – CLARO - INICIO DE ESPACIO PUB_LA BANDERA DE TODO.
- 7.13.187 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2022 – "CLARO SAMSUNG S22 - (AUDIO)SOLO EN CLARO SAMSUNG 522 \$ 90.50.
- 7.13.188 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2022 – CLARO SAMSUNG S22 - FIN DE ESPACIO PUB_SOLO EN CLARO SAMSUNG.
- 7.13.189 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2022 – PLAN MOVIL - SER LA MEJOR EN LO QUE HAGO PLAN GIGAS.
- 7.13.190 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2022 – PAQUETE PREPAGO CLARO - CHICO_CAMBIATE AL PREPAGO MAS TUCO 4 GIG.
- 7.13.191 Vídeo publicitario en televisión de mayo de 2022 – CLARO SAMSUNG S22 - CHICA_SOLO EN CLARO SAMSUNG S22 \$ 90.50T.
- 7.13.192 Vídeo publicitario en televisión de mayo de 2022 – CLARO SMARTPHONE - TE REGALAMOS MITAD_SAMSUNG \$21-XIAOMI RE.
- 7.13.193 Vídeo publicitario en televisión de mayo de 2022 – PLAN MOVIL - SER LA MEJOR EN LO QUE HAGO PLAN GIGAS.
- 7.13.194 Vídeo publicitario en televisión de mayo de 2022 – PLAN MOVIL - SER LA MEJOR EN LO QUE HAGO PLAN GIGAS.
- 7.13.195 Vídeo publicitario en televisión de mayo de 2022 – PAQUETE PREPAGO CLARO - C. VÍCTOR ACTIVA Y GANA CLARO \$4 GANA VIA.
- 7.13.196 Vídeo publicitario en televisión de mayo de 2022 – CLARO STREAMING - COMPRA Y DIFIERE-LAPTOP\$33.31-SMAR TV \$4.

- 7.13.197 Imagen publicitaria en prensa de junio de 2022
PAQUETE PREPAGO CLARO - ACTIVA PAQUETE DESDE \$4
GANA VIAJE A QAT.
- 7.13.198 Vídeo publicitario en televisión de junio de 2022 –
'CLARO EQUIPOS + HOGAR - ENCUENTRA SMART TV PARA
PAPA_SAMSUNG 70U.
- 7.13.199 Vídeo publicitario en televisión de junio de 2022 –
CLARO EQUIPOS + HOGAR - INICIO DE ESPACIO
PUBLIC_ENCuentra SMART.
- 7.13.200 Vídeo publicitario en televisión de junio de 2022 –
'CLARO EQUIPOS GAMA ALTA - EL MES DE PAPA_IPHONE
12 40 GIGAS \$83.
- 7.13.201 Vídeo publicitario en televisión de junio de 2022 –
PLAN MOVIL - SER LA MEJOR EN LO QUE HAGO PLAN
GIGAS.
- 7.13.202 Vídeo publicitario en televisión de junio de 2022 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - V. MUÑOZ ACTIVA Y GANA
CLARO \$4 GANA VIAJ.
- 7.13.203 Imagen publicitaria en prensa de julio de 2022 j
CLARO CLOUD - TU ALIADO DE CONFIANZA PARA MIGRAR
A LA.
- 7.13.204 Imagen publicitaria en prensa de julio de 2022
CLARO EQUIPOS + HOGAR - DIAS WOW DEL 25 AL 31 DE
JULIO HASTA EL.
- 7.13.205 Imagen publicitaria en prensa de julio de 2022
CLARO EQUIPOS + HOGAR - DIAS WOW DEL 25 AL 31 DE
JULIO.
- 7.13.206 Vídeo publicitario en televisión de julio de 2022 –
CLARO EQUIPOS + HOGAR - ENCUENTRA EN CLARO
SMART TV SAMSUNG 65.
- 7.13.207 Vídeo publicitario en televisión de julio de 2022 –
CLARO IPHONE - ES EL MOMENTO TENER IPHONE
ACCE_PLAN 40.
- 7.13.208 Vídeo publicitario en televisión de julio de 2022 –
CLARO SMARTPHONE - TE REGALAMOS MITAD_SAMSUNG
521-XIAOMI RE.
- 7.13.209 Vídeo publicitario en televisión de julio de 2022 – IE]
CLARO - CLARO-FIFA WORLD CUP QATAR 2022.

- 7.13.210 Imagen publicitaria en prensa de agosto de 2022 CLARO - INFORMA A SUS CLIENTES.
- 7.13.211 Imagen publicitaria en prensa de agosto de 2022 CLARO EMPRESAS - TRANSFORMA LA DATA TELCO Y OBTEN MAS FAC.
- 7.13.212 Imagen publicitaria en prensa de agosto de 2022 CLARO EQUIPOS + HOG - DIAS WOW DEL 22 AL 31 DE AGOSTO HASTA 20.
- 7.13.213 Imagen publicitaria en prensa de agosto de 2022 CLARO EQUIPOS + HOGAR - DIAS WOW DEL 22 AL 31 DE AGOSTO LENOVO I.
- 7.13.214 Imagen publicitaria en prensa de agosto de 2022 PAQUETE PREPAGO CLARO - ESTE FERIADO DISFRUTA EL DOBLE 12-15 AGO.
- 7.13.215 Vídeo publicitario en televisión de agosto de 2022 – PAQUETE PREPAGO CLARO - ACTIVA TU PAQUETE DE \$4 Y RECIBE 4GIGAS.
- 7.13.216 Vídeo publicitario en televisión de agosto de 2022 – PAQUETE PREPAGO CLARO - ESTE FERIADO DOBLE DE GIGA_12-15AGOS 6GB.
- 7.13.217 Imagen publicitaria en prensa de septiembre de 2022 J CLARO - CLARO QUE CONECTAMOS A ECUADOR.
- 7.13.218 Imagen publicitaria en prensa de septiembre de 2022 CLARO - CLARO QUE CONECTAMOS A ECUADOR PAREJA.
- 7.13.219 Imagen publicitaria en prensa de septiembre de 2022 CLARO EMPRESAS - CON CLARO LAS EMPRESAS ESTAN CONECTADAS.
- 7.13.220 Imagen publicitaria en prensa de septiembre de 2022 CONECTADOS - CLARO QUE CONECTAMOS A ECUADOR.
- 7.13.221 Vídeo publicitario en televisión de septiembre de 2022 – RANDING (CLARO) - CANCION-CLARO QUE ME LEVANTO ANTES (30).
- 7.13.222 Vídeo publicitario en televisión de septiembre de 2022 – CLARO EQUIPOS + HOGAR - CHICA-CLARO QUE ESTAMOS CONECTADOS.
- 7.13.223 Vídeo publicitario en televisión de septiembre de 2022 – PLAN MOVIL - INICIO DE ESPACIO PUB_PLAN MOVIL 20G_XIA.

- 7.13.224 Vídeo publicitario en televisión de septiembre de 2022 – PAQUETE PREPAGO CLARO - SOLO CLARO TE DA TU PAQUETE \$3-6 GIGAS.
- 7.13.225 Vídeo publicitario en televisión de octubre de 2022 – RANDING (CLARO) - CANCION-CLARO QUE ME LEVANTO ANTES QUE E.
- 7.13.226 Vídeo publicitario en televisión de octubre de 2022 – CLARO EQUIPOS - DIAS WOW DEL 8 AL 17 OCTUBRE DE 2022.
- 7.13.227 Vídeo publicitario en televisión de octubre de 2022 – CLARO EQUIPOS + HOGAR - MAS DIAS DE DESCUENTOS SMART TV-SAMSUNG.
- 7.13.228 Vídeo publicitario en televisión de octubre de 2022 – CLARO IPHONE 14 - PUEDE SER TUYO-RESEVALO AHORA PRECIO ESP.
- 7.13.229 Imagen publicitaria en prensa de noviembre de 2022 CLARO - NEISI= LA FUERZA DE UN SUEÑO.
- 7.13.230 Imagen publicitaria en prensa de noviembre de 2022 CLARO HONOR 90 - DESCUBRE LA MAGIA DE TU CELULAR 30% DESC.
- 7.13.231 Imagen publicitaria en prensa de noviembre de 2022 CLARO INTERNET HOGAR - EL MEJOR PLAN EN CASA CON INTERNET DE FI.
- 7.13.232 Imagen publicitaria en prensa de noviembre de 2022 PAQUETE PREPAGO CLARO - QUE NADA APAGUE TU DIVERSION-GIGAS ILIMI.
- 7.13.233 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2022 – > BRANDING (CLARO) - CANCION-CLARO QUE ME LEVANTO ANTES QUE E.
- 7.13.234 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2022 – CLARO IPHONE 14 - EL NUEVO IPHONE 14 YA ESTA EN CLARO Y PU.
- 7.13.235 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2022 – PAQUETE PREPAGO CLARO - ESCANEA EL CODIGO QR PARA VER EL MUN-RV2.
- 7.13.236 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2022 – PAQUETE PREPAGO CLARO - MIRA TODOS LOS PARTIDOS DEL MUNDIAL-TUS.

- 7.13.237 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2022 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - MIRA TODOS LOS PARTIDOS
DEL MUNDIAL-TUS.
- 7.13.238 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2022 –
'CLARO EQUIPOS + HOGAR - VIVE LA FIESTA DEL FUTBOL-
50% D-LG 70'-S.
- 7.13.239 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2022 –
PLAN MOVIL - INICIO DE ESPACIO PUB_PLAN MOVIL
20G_XIA.
- 7.13.240 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2022
– PLAN MOVIL - SERIES INCLUYEN HBO MAX-PRIME VIDEO-
CLAR.
- 7.13.241 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2022 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - CHICO-TODOS LOS
PARTIDOS DELMUNDIA TELEA.
- 7.13.242 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2022
– PAQUETE PREPAGO CLARO - MIRA TODOS LOS PARTIDOS
DEL MUNDIAL-TUS.
- 7.13.243 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2023 –
CLARO SERVICIOS - LOS ECUATORIANOS TIENE CLARO -
INTERNET E.
- 7.13.244 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2023 –
CLARO EQUIPOS - DIAS WOW DEL 8 AL 17 OCTUBRE DE
2022.
- 7.13.245 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2023 –
PLAN MOVIL - SERIES INCLUYEN HBO MAX-PRIME VIDEO-
CLAR.
- 7.13.246 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2023 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - SIGUE VIENDO
PELICULAS_PAQUETE PREPAG \$5.
- 7.13.247 Imagen publicitaria en prensa de febrero de 2023
CLARO PAQUETE PREPAGO \$3 - ESTE CARNAVAL MIRA
YOUTUBE CON GIGAS GRA.
- 7.13.248 Imagen publicitaria en prensa de febrero de 2023
PAQUETE PREPAGO CLARO - ESTE CARNAVAL MIRA
YOUTUBE CON GIGAS GRA.
- 7.13.249 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2023 –
CLARO SERVICIOS - LOS ECUATORIANOS TIENE CLARO -
INTERNET E.

- 7.13.250 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2023 – CLARO SERVICIOS - REV2 LOS ECUATORIANOS TIENE CLARO-INTERN.
- 7.13.251 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2023 – PLAN MOVIL - SERIES INCLUYEN HBO MAX-PRIME VIDEO-CLAR.
- 7.13.252 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2023 – m PAQUETE PREPAGO CLARO - SI TE DAN GANILLAS DE BUENAS SERIECILLAS.
- 7.13.253 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2023 – m PAQUETE PREPAGO CLARO - SI TU PASION SON LAS SERIES MIRALAS EN C.
- 7.13.254 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2023 – PAQUETE PREPAGO CLARO - SIGUE VIENDO PELICULAS_PAQUETE PREPAG SS.
- 7.13.255 Imagen publicitaria en prensa de marzo de 2023 u CONECEL - INFORMA A SUS CLIENTES.
- 7.13.256 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2023 – CLARO SERVICIOS - FIN DE PUB_CHICA HBO MAX Y CLARO VIDEO.
- 7.13.257 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2023 – CLARO SERVICIOS - R2-TU INTERNET DE FIBRA OPTICA INCLUYE.
- 7.13.258 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2023 – “CLARO SERVICIOS - REV2 LOS ECUATORIANOS TIENE CLARO-INTERN.
- 7.13.259 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2023 – PAQUETE PREPAGO CLARO - PREPARATE PARA VERLO TODO DEL 3-12 MARZO.
- 7.13.260 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2023 – PAQUETE PREPAGO CLARO - SIGUE VIENDO PELICULAS_PAQUETE PREPAG \$5.
- 7.13.261 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2023 – PAQUETE PREPAGO CLARO - SOLO CON CLARO PREPARAT PAR VERL_25-31MA.
- 7.13.262 Imagen publicitaria en prensa de abril de 2023 CONECTADOS - JUNTAS Y CONECTADAS CON LA SEÑAL MAS FUE.
- 7.13.263 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2023 – m CLARO COMPRA EN LINEA - QUE MAMA NO ESPERE MAS_50% DSCT SMART (22).

- 7.13.264 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2023 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - CON CLARO PREPARAT PAR
VERL 13 A 20 ABRI.
- 7.13.265 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2023 – PAQUETE
PREPAGO CLARO - CON CLARO PREPARAT PAR VERL_13 A
20 ABRI.
- 7.13.266 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2023 –
CLARO SERVICIOS - REV2 LOS ECUATORIANOS TIENE
CLARO-INTERN.
- 7.13.267 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2023 – CLARO
SERVICIOS - SI TU CUARTEL QUIERE SERIES Y PELIS MIRA.
- 7.13.268 Imagen publicitaria en prensa de mayo de 2023
CLARO - HACIA UN MUNDO MAS CONECTADO Y
SOSTENIBL.
- 7.13.269 Imagen publicitaria en prensa de mayo de 2023
CLARO HOGAR - DALE UN REGALAZO A MAMA Y HAZ QUE
SEA LA.
- 7.13.270 Imagen publicitaria en prensa de mayo de 2023
CLARO TELEVISORES - DALE UN REGALAZO A MAMA.
- 7.13.271 Vídeo publicitario en televisión de mayo de 2023 – “CLARO
COMPRA EN LINEA - QUE MAMA NO ESPERE MAS_50%
DSCT SMART TV.
- 7.13.272 Vídeo publicitario en televisión de mayo de 2023 – CLARO
HOGAR - HAZ QUE TU CASA SEA LA ENVIDIA DE TODOS.
- 7.13.273 Vídeo publicitario en televisión de mayo de 2023 – CLARO
INTERNET HOGAR - CON LA RED DE INTERNET QUE MAS
AVANZA EN.
- 7.13.274 Vídeo publicitario en televisión de mayo de 2023 –
'CLARO INTERNET HOGAR - CONTRATA INTERNET CON
DOBLE VELOCIDAD TE.
- 7.13.275 Vídeo publicitario en televisión de mayo de 2023 – PLAN
MOVIL - SERIES INCLUYEN HBO-TODO PARA ESTAR CONE.
- 7.13.276 Vídeo publicitario en televisión de mayo de 2023 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - CANCION_DOBLE DE GIGAS
EN LA NOCHE GRATI.
- 7.13.277 Imagen publicitaria en prensa de junio de 2023 CLARO -
CONECTIVIDAD QUE TRANSFORMA VIDAS.
- 7.13.278 Imagen publicitaria en prensa de junio de 2023
CLARO - SER DISTRIBUIDOR DE CLARO ES UN BUEN NEG.

- 7.13.279 Imagen publicitaria en prensa de junio de 2023 j CLARO RED - CON INTERNET DE ALTA VELOCIDAD MI NEGOCI.
- 7.13.280 Vídeo publicitario en televisión de junio de 2023 - CLARO RED - ELSA PARRALES-TODO POR REDES-MEMBRILLAL.
- 7.13.281 Vídeo publicitario en televisión de junio de 2023 - CLARO RED - MIGUEL ATILIO-TURISMO_AHUANO-NAPO (59).
- 7.13.282 Vídeo publicitario en televisión de junio de 2023 - CLARO HOGAR - HAZ QUE TU CASA SEA LA ENVIDIA DE TODOS.
- 7.13.283 Vídeo publicitario en televisión de junio de 2023 - CLARO INTERNET HOGAR - CONTRATA INTERNET CON DOBLE VELOCIDAD TE.
- 7.13.284 Vídeo publicitario en televisión de junio de 2023 - CLARO INTERNET HOGAR - FIN DE PUB CONTRATA INTERNET CON DOBLE.
- 7.13.285 Vídeo publicitario en televisión de junio de 2023 - PAQUETE PREPAGO CLARO - CONVIERTE TU NOCHE EN LA MAS BACAN.
- 7.13.286 Imagen publicitaria en prensa de julio de 2023 | CLARO - EN ESTAS FIESTAS COMPARTAMOS LO MEJOR DE.
- 7.13.287 Imagen publicitaria en prensa de julio de 2023 CLARO - SER DISTRIBUIDOR DE CLARO ES UN BUEN NEG.
- 7.13.288 Vídeo publicitario en televisión de julio de 2023 - CLARO RED - CONECTAMOS MAS RINCONES DEL ECUADOR.
- 7.13.289 Vídeo publicitario en televisión de julio de 2023 - CLARO RED - IMANTAG-VERONICA_ESTAMOS CONECTADOS EN.
- 7.13.290 Vídeo publicitario en televisión de julio de 2023 - "CLARO HOGAR - HAZ QUE TU CASA SEA LA ENVIDIA DE TODOS.
- 7.13.291 Vídeo publicitario en televisión de julio de 2023 - CLARO INTERNET HOGAR - CONTRATA INTERNET CON DOBLE VELOCIDAD TE.
- 7.13.292 Vídeo publicitario en televisión de julio de 2023 - PAQUETE PREPAGO CLARO - CANCION_DOBLE DE GIGAS EN LA NOCHE (15).

- 7.13.293 Imagen publicitaria en prensa de agosto de 2023 CLARO RED - UN PROPOSITO CLARO DESAROLLO SUSTENTABLE.
- 7.13.294 Vídeo publicitario en televisión de agosto de 2023 – CLARO RED - CONECTAMOS A MAS RINCONES_AHUANO-MEMBRIL.
- 7.13.295 Vídeo publicitario en televisión de agosto de 2023 – CLARO RED - EL TRABAJO DE MILES HACE POSIBLE CONECTA.
- 7.13.296 Vídeo publicitario en televisión de agosto de 2023 – T\ CLARO SAMSUNG - GALAXY Z FOLD5-Z FLIP5_DEL 16 AL 20 AGOS.
- 7.13.297 Vídeo publicitario en televisión de agosto de 2023 – CLARO INTERNET HOGAR - TU CASA SERA INSUPERABLE TODO POR SOL\$17.
- 7.13.298 Vídeo publicitario en televisión de agosto de 2023 – CLARO - JUAN MANUEL CORREA REGRESO A TIEMPO COMP.
- 7.13.299 Vídeo publicitario en televisión de agosto de 2023 – PAQUETE PREPAGO CLARO - CANCION_DOBLE DE GIGAS LA NOCHES3-\$6 LEG.
- 7.13.300 Imagen publicitaria en prensa de septiembre de 2023 CLARO INTERNET HOGAR - EL TRABAJO DE MILES HACE POSIBLE CONECTA.
- 7.13.301 Imagen publicitaria en prensa de septiembre de 2023 CLARO INTERNET HOGAR - EN MALL DEL NORTE HASTA 50% OFF EN TU SM.
- 7.13.302 Imagen publicitaria en prensa de septiembre de 2023 CLARO RED - EL TRABAJO DE MILES HACE POSIBLE CONECTA.
- 7.13.303 Vídeo publicitario en televisión de septiembre de 2023 – CLARO HOGAR - HAZ QUE TU CASA SEA LA ENVIDIA DE TODOS.
- 7.13.304 Vídeo publicitario en televisión de septiembre de 2023 – CLARO INTERNET HOGAR - R3 TU CASA SERA INSUPERABLE TODO POR \$17.
- 7.13.305 Vídeo publicitario en televisión de septiembre de 2023 – CLARO - NIÑA-PAPA QUE ES ESO_ANTENAS.
- 7.13.306 Vídeo publicitario en televisión de septiembre de 2023 – CLARO RED – DOÑA ELENA EMPRENDEDORA VENDE RECARGAS.

- 7.13.307 Vídeo publicitario en televisión de septiembre de 2023 – PAQUETE PREPAGO CLARO - GANA HASTA \$200 ACTIVA TUS PAQUETES PREP.
- 7.13.308 Vídeo publicitario en televisión de septiembre de 2023 – PAQUETE PREPAGO CLARO - INICIO DE ESPACIO PUB_ACTIVA TUS PAQUETE.
- 7.13.309 Vídeo publicitario en televisión de octubre de 2023 – CLARO INTERNET HOGAR - BATMAN HBO MAX_INTER\$17-250 MBPS_5005000.
- 7.13.310 Vídeo publicitario en televisión de octubre de 2023 – CLARO INTERNET HOGAR - POR SOLO \$17 INTERNET DE FIBRA OPTICA 25.
- 7.13.311 Vídeo publicitario en televisión de octubre de 2023 – CLARO - NIÑO-PAPÁ QUE ES ESO_ANTENAS (30).
- 7.13.312 Imagen publicitaria en prensa de noviembre de 2023 CLARO - NEISI= LA FUERZA DE UN SUEÑO.
- 7.13.313 Imagen publicitaria en prensa de noviembre de 2023 CLARO HONOR 90 - DESCUBRE LA MAGIA DE TU CELULAR 30% DESC.
- 7.13.314 Imagen publicitaria en prensa de noviembre de 2023 CLARO INTERNET HOGAR - EL MEJOR PLAN EN CASA CON INTERNET DE FI.
- 7.13.315 Imagen publicitaria en prensa de noviembre de 2023 CLARO TELEVISORES - MAGIC WEEK DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 3 DE D.
- 7.13.316 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2023 – IPHONE 15 - LLEGO A CLARO- PIDELO EN 24 CUOTAS.
- 7.13.317 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2023 – SAMSUNG GALAXY S23 - NAVIDAD MAGICA-CELULAR CON EL 50% DCTO.
- 7.13.318 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2023 – ANDA ANCHA MOVIL DE CLARO - NAVIDAD TELF.-LLEVATE UNA TABLET SAMSUNG.
- 7.13.319 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2023 – 'CLARO - CLARO NAVIDAD_CHIPS CANTAN.
- 7.13.320 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2023 – CLARO INTERNET HOGAR - CONECTATE EN FAMILIA HBOMAX 250 MB LEGAL.

- 7.13.321 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2023 – CLARO INTERNET HOGAR - NINGUN PARTIDO DEL CANAL DEL FUTBOL NI O.
- 7.13.322 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2023 – | CLARORED - EL TRABAJO DE MILES HACE POSIBLE CONECTA.
- 7.13.323 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2023 – PAQUETE PREPAGO CLARO - LA MAGIA DE LA NAVIDAD ACTIVA 5 GIGAS 15.
- 7.13.324 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2023 – PAQUETE PREPAGO CLARO - MUNDO MAGICO DE CLARO-USA EL HASHTAG.
- 7.13.325 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2023 CLARO - DISFRUTA DE UNA NAVIDAD FUTURISTA.
- 7.13.326 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2023 CLARO - ENCUENTRA EN PAGINAS 14 Y 15 EL CONTENID.
- 7.13.327 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2023 CLARO - ESTA NAVIDAD USA EL FILTRO MUNDO MAGICO.
- 7.13.328 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2023 CLARO - ESTA NAVIDAD USA EL FILTRO MUNDO-REPORTA.
- 7.13.329 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2023 CLARO - LA MAGIA DE ESTAR CONECTADOS ESTA NAVIDA.
- 7.13.330 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2023 CLARO TELEVISORES - VIVE LA NAVIDAD CON LA MAGIA DE TUS TELE.
- 7.13.331 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2023 SAMSUNG GALAXY S23 - DESCUBRE LA MAGIA DE TU CELULAR 50% DSCT.
- 7.13.332 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2023 ... CLARO TELEVISORES - VIVE LA NAVIDAD CON LA MAGIA DE TU NUEVO.
- 7.13.333 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2023 – 'CLARO EQUIPOS - MUNDO MAGICO DE CLARO-USA EL HASHTAG.
- 7.13.334 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2023 – 'CLARO TELEVISORES - SAMSUNG SMART TV \$31.34- NAVIDAD MAGICA.

- 7.13.335 Video publicitario en televisión de diciembre de 2023 – I
SAMSUNG GALAXY S23 - ANTIZAPPING_MÁSTER CHEF-
NAVIDAD MAGICA-.
- 7.13.336 Video publicitario en televisión de diciembre de 2023 –
'SAMSUNG GALAXY S23 - AUSE. MÁSTER CHEF_NAVIDAD
MAGICA-CELULA.
- 7.13.337 Video publicitario en televisión de diciembre de 2023 –
CENTRO DE ATENCION A CLIENTES CLARO - HEY TU AUN
CONSERVAS ESE MOUSE CON RUEDA.
- 7.13.338 Video publicitario en televisión de diciembre de 2023 –
CLARO INTERNET HOGAR - CONECTATE EN FAMILIA
HBOMAX 250 MBP \$17.
- 7.13.339 Video publicitario en televisión de diciembre de 2023 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - LA MAGIA DE LA NAVIDAD
YOUTUBE Y TIKTOK.
- 7.13.340 Imagen publicitaria en prensa de febrero de 2024 Ú
PAQUETE PREPAGO CLARO - EL PODER PARA SER
TENDENCIA-PAQUETE \$5.
- 7.13.341 Imagen publicitaria en prensa de febrero de 2024
PREPAGO POWER (CLARO) - EL PODER PARA SER
TENDENCIA.
- 7.13.342 Video publicitario en televisión de febrero de 2024 –
P>] CLARO COBERTURA - FEBRERO RTS.
- 7.13.343 Video publicitario en televisión de marzo de 2024 –
CLARO EQUIPOS - ULTIMOS EQUIPOS 15-31 MA-50% DESC.
- 7.13.344 Video publicitario en televisión de marzo de 2024 –
'CLARO EQUIPOS - ULTIMOS EQUIPOS 15-31 MA-50% DESC.
- 7.13.345 Imagen publicitaria en prensa de abril de 2024 j
CLARO - SE DISTRIBUIDOR DE CLARO- BENEFICIOS.
- 7.13.346 Imagen publicitaria en prensa de abril de 2024
CLARO - TU TAMBIEN PUEDES CONECTAR A MILES DE EC.
- 7.13.347 Imagen publicitaria en prensa de abril de 2024
CLARO EQUIPOS - UN CELULAR PARA MAMA CON FULL
DESCUENTO.
- 7.13.348 Imagen publicitaria en prensa de abril de 2024
CLARO EQUIPOS – UN CELULAR PARA MAMA-HONOR
X6A_IPHONES.

- 7.13.349 Imagen publicitaria en prensa de abril de 2024
CLARO EQUIPOS - UN CELULAR PARA MAMA-SAMSUNG
524 24% DES.
- 7.13.350 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2024 –
CLARO - CREEMOS EN LA EMOCIONES Y SUEÑOS DE LOS.
- 7.13.351 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2024 – CLARO -
TEAM CLARO POWER- JUNTOS LEVANTAMOS AL EC.
- 7.13.352 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2024 – CLARO -
TEAM CLARO POWER- JUNTOS LEVANTAMOS AL EC.
- 7.13.353 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2024 – CLARO
EQUIPOS - FIN ESP PUB_FULL DSCT.50%DCTO HONOR-SA.
- 7.13.354 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2024 –
“CLARO EQUIPOS - FULL DSCT.50%DCTO HONOR-
SAMSUNG O MOTORO.
- 7.13.355 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2024 – FI “CLARO
EQUIPOS - LETRAS-FULL DSCT.50%DCTO HONOR-
SAMSUNG O.
- 7.13.356 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2024 – CLARO
SAMSUNG GALAXY AI - ESTA AQUI-AHORA TAMBIEN
DISPONIBLE EN.
- 7.13.357 Imagen publicitaria en prensa de mayo de 2024 CLARO
EQUIPOS - COMPRA EL NUEVO CELULAR DE MAMA CON
FULL.
- 7.13.358 Imagen publicitaria en prensa de mayo de 2024 CLARO
EQUIPOS - UN CELULAR PARA MAMA CON FULL
DESCUENTO.
- 7.13.359 Imagen publicitaria en prensa de mayo de 2024 CLARO
EQUIPOS - UN NUEVO CELULAR PARA MAMA CON FULL
DESC.
- 7.13.360 Vídeo publicitario en televisión de mayo de 2024 –
CLARO EQUIPOS - DIAS HONOR_06-12 MAYO HASTA 50%
DESCTO.
- 7.13.361 Vídeo publicitario en televisión de mayo de 2024 – CLARO
EQUIPOS - FULL DSCT.50%DCTO HONOR-SAMSUNG O
MOTORO.
- 7.13.362 Vídeo publicitario en televisión de mayo de 2024 – CLARO
INTERNET HOGAR - FULL FUTBOL-ECDF_30% DESC.
SMARTV.

- 7.13.363 Video publicitario en televisión de mayo de 2024 – CLARO INTERNET HOGAR - FULL FUTBOL-ECDF_30% DESC. SMARTV.
- 7.13.364 Imagen publicitaria en prensa de junio de 2024 CLARO - CLARO IMPULSA EL LIDERAZGO FEMENINO EN L.
- 7.13.365 Imagen publicitaria en prensa de junio de 2024 CLARO INTERNET HOGAR - FULL AHORRO CON FULL CLARO COMBINA TODO.
- 7.13.366 Video publicitario en televisión de junio de 2024 – I CLARO EQUIPOS - FULL DSCT.30%DCTO EN SMART TV-50% EN CEL.
- 7.13.367 Video publicitario en televisión de junio de 2024 – “CLARO EQUIPOS - FULL FUTBOL- ECDF_30% SMARTV-50%CEL (20).
- 7.13.368 Video publicitario en televisión de junio de 2024 – CLARO SAMSUNG GALAXY 524 ULTRA - GALAXY 524 ULTRA_PAREJA-BUSQUEDA.
- 7.13.369 Video publicitario en televisión de junio de 2024 – CLARO SAMSUNG GALAXY 524 ULTRA - GALAXY 524 ULTRA_QUE TAN SMART.
- 7.13.370 Video publicitario en televisión de junio de 2024 – ... CLARO INTERNET HOGAR - CONECTATE CON FULL CLARO-FULL VELOCIDAD.
- 7.13.371 Video publicitario en televisión de junio de 2024 – ... CLARO INTERNET HOGAR - FULL CLARO VELOCIDAD COBERTURA UNETE.
- 7.13.372 Video publicitario en televisión de junio de 2024 – IE (CLARO INTERNET HOGAR - FULL CLARO-CONECTALO TODO CON CLARO FULL.
- 7.13.373 Video publicitario en televisión de junio de 2024 – PAQUETE PREPAGO CLARO - CHICO_PAQUETE PREPAGO CON MAS GIG\$7.20.
- 7.13.374 Imagen publicitaria en prensa de julio de 2024 CLARO INTERNET HOGAR - FULL AHORRO CON FULL CLARO-COMBIN TODO.
- 7.13.375 Video publicitario en televisión de julio de 2024 – CLARO SPORTS - RTU_QUITO_20240731_220119.
- 7.13.376 Video publicitario en televisión de julio de 2024 – CLARO EQUIPOS - TELEAMAZONAS_QUITO_20240730_193954.

- 7.13.377 Video publicitario en televisión de julio de 2024 – CLARO
SAMSUNG GALAXY 524 ULTRA -
ECUAVISA_QUITO_20240724_222312.
- 7.13.378 Video publicitario en televisión de julio de 2024 –
CLARO INTERNET HOGAR -
TELEAMAZONAS_QUITO_20240716_194127.
- 7.13.379 Imagen publicitaria en prensa de agosto de 2024 CLARO -
CONTIGO HACEMOS POSIBLE UN MUNDO MEJOR.
- 7.13.380 Imagen publicitaria en prensa de agosto de 2024
CLARO - GRACIAS CAMPEONAS SU PASION FUERZA Y DET.
- 7.13.381 Imagen publicitaria en prensa de agosto de 2024 CLARO -
INSERTO-GRACIAS CAMPEONAS CON CADA ESFUE.
- 7.13.382 Video publicitario en televisión de agosto de 2024 – CLARO
SPORTS - RTU_QUITO_20240801_225351.
- 7.13.383 Video publicitario en televisión de agosto de 2024 – CLARO
SAMSUNG GALAXY Z FOLD6_Z FLIP6 -
ECUAVISA_QUITO_20240801_222058.
- 7.13.384 Video publicitario en televisión de agosto de 2024 –
CLARO INTERNET HOGAR - RTS_QUITO_20240815_181615.
- 7.13.385 Video publicitario en televisión de agosto de 2024 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - RTS_QUITO_20240807_195116.
- 7.13.386 Imagen publicitaria en prensa de agosto de 2024
CLARO - MAS ALTO MAS FUERTE MAS LEJOS.
- 7.13.387 Imagen publicitaria en prensa de agosto de 2024
CLARO EMPRESAS - HISTORIAS DE EXITO EN EL SECTOR
RETAIL.
- 7.13.388 Imagen publicitaria en prensa de agosto de 2024
PREPAGO POWER (CLARO) - INSERTO-TEAM CLARO
POWER.
- 7.13.389 Video publicitario en televisión de agosto de 2024 –
CLARO SPORTS - RTU_QUITO_20240902_230458.
- 7.13.390 Video publicitario en televisión de agosto de 2024 –
CLARO SPORTS - RTU_QUITO_20240903_230132.
- 7.13.391 Video publicitario en televisión de agosto de 2024 – CLARO
EQUIPOS - RTS_GUAYAQUIL 20240904 254925.
- 7.13.392 Video publicitario en televisión de agosto de 2024 – CLARO
INTERNET HOGAR - ECUAVISA_GUAYAQUIL
20240902_122823.

- 7.13.393 Video publicitario en televisión de agosto de 2024 – CLARO SAMSUNG GALAXY Z FOLD6_Z FLIP6 - OROMAR TELEVISION_GUAYAQUIL_20240901_191559.
- 7.13.394 Video publicitario en televisión de agosto de 2024 – CLARO INTERNET HOGAR - ECUAVISA_GUAYAQUIL 20240902_122823.
- 7.13.395 Video publicitario en televisión de agosto de 2024 – CLARO INTERNET HOGAR - OROMAR TELEVISION_GUAYAQUIL_20240902_212458.
- 7.13.396 Video publicitario en televisión de agosto de 2024 – | CLARO SPORTS - RTU_QUITO_20240902_230458.
- 7.13.397 Video publicitario en televisión de agosto de 2024 – | CLARO SPORTS - RTU_QUITO_20240903_230132.
- 7.13.398 Video publicitario en televisión de agosto de 2024 – PAQUETE PREPAGO CLARO - ECUAVISA_GUAYAQUIL 20240911_114739.
- 7.13.399 Imagen publicitaria en prensa de octubre de 2024 CLARO INTERNET HOGAR - CONECTAMOS MAS RINCONES DEL ECUADOR PARA.
- 7.13.400 Imagen publicitaria en prensa de octubre de 2024 CLARO INTERNET HOGAR - FULL ENTRETENIMIENTO LO NUEVO DE CLARO P.
- 7.13.401 Imagen publicitaria en prensa de octubre de 2024 ... PAQUETE PREPAGO CLARO - CAMBIA EL CHIP CONECTATE DONDE VAYAS.
- 7.13.402 Imagen publicitaria en prensa de octubre de 2024 PAQUETE PREPAGO CLARO - CAMBIA EL CHIP CONECTATE SIN MIEDO DONDE.
- 7.13.403 Video publicitario en televisión de octubre de 2024 – T CLARO INTERNET HOGAR - ECUAVISA_QUITO_20241001_225901.mp4 y] CLARO INTERNET HOGAR - TC TELEVISION_GUAYAQUIL 20241001_174928.
- 7.13.404 Video publicitario en televisión de octubre de 2024 – T CLARO - ECUAVISA_GUAYAQUIL 20241024 101815.
- 7.13.405 Video publicitario en televisión de octubre de 2024 – | CLARO- TC TELEVISION GUAYAQUIL 20241010 234847
- 7.13.406 Video publicitario en televisión de octubre de 2024 – T CLARO - TC TELEVISION_GUAYAQUIL_20241023_185339.

- 7.13.407 Vídeo publicitario en televisión de octubre de 2024 –
T CLARO - TELEAMAZONAS_QUITO_20241001_195844.
- 7.13.408 Vídeo publicitario en televisión de octubre de 2024 –
PAQUETE PREPAGO CLARO -
ECUAVISA_QUITO_20241004_105739.
- 7.13.409 Vídeo publicitario en televisión de octubre de 2024 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - TC
TELEVISION_GUAYAQUIL_20241001_184239.
- 7.13.410 Imagen publicitaria en prensa de noviembre de 2024
CLARO EQUIPOS - REDDAYS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 8
DE DICI.
- 7.13.411 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2024 – |
CLARO EQUIPOS - ECUAVISA_GUAYAQUIL_20241111_154519.
- 7.13.412 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2024 – |
CLARO EQUIPOS -
TELEAMAZONAS_QUITO_20241112_193645.
- 7.13.413 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2024 – |
CLARO EQUIPOS -
TELEAMAZONAS_QUITO_20241112_193832.
- 7.13.414 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2024 – |
CLARO - ECUAVISA GUAYAQUIL 20241101 095912.
- 7.13.415 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2024 – |
CLARO - TC TELEVISION GUAYAQUIL 20241101 144223.
- 7.13.416 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2024 – |
CLARO INTERNET HOGAR -
ECUAVISA_GUAYAQUIL_20241101_124041.
- 7.13.417 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2024 – |
CLARO INTERNET HOGAR -
ECUAVISA_QUITO_20241101_120801.
- 7.13.418 Vídeo publicitario en televisión de noviembre de 2024 – |
CLARO INTERNET HOGAR - TC TELEVISION_GUAYAQUIL
20241104 094059.
- 7.13.419 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2024
CLARO - POR UN 2025 DONDE TODO SE CONECTA POR TI.
- 7.13.420 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2024
CLARO EQUIPOS - LLEGARON LOS REDDAYS DEL 25 DE
NOVIEMBRE.

- 7.13.421 Imagen publicitaria en prensa de diciembre de 2024
CLARO INTERNET HOGAR - LLEGARON LOS REDDAYS DEL
25 DE NOVIEMBRE.
- 7.13.422 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2024
- | CLARO EQUIPOS - ECUAVISA GUAYAQUIL
20241201_111603.
- 7.13.423 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2024
- T CLARO EQUIPOS - RTS_QUITO_20241203_182702.
- 7.13.424 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2024
- T CLARO EQUIPOS - TC
TELEVISION_GUAYAQUIL_20241201_090426.
- 7.13.425 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2024
- CLARO HOGAR NAVIDAD -
ECUAVISA_GUAYAQUIL_20241108_125020.
- 7.13.426 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2024
- CLARO HOGAR NAVIDAD - TC TELEVISION_GUAYAQUIL
20241114_091217.
- 7.13.427 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2024
- CLARO HOGAR NAVIDAD -
TELEAMAZONAS_GUAYAQUIL_20241109_152131.
- 7.13.428 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2024
- | PAQUETE PREPAGO CLARO -
ECUAVISA_GUAYAQUIL_20241209_225505.
- 7.13.429 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2024
- | PAQUETE PREPAGO CLARO - TC
TELEVISION_GUAYAQUIL_20241211_093406.
- 7.13.430 Vídeo publicitario en televisión de diciembre de 2024
- | PAQUETE PREPAGO CLARO - TC
TELEVISION_GUAYAQUIL_20241215_113426.
- 7.13.431 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2025 - J CLARO
EQUIPOS - ECUAVISA_QUITO_20250101_180303.
- 7.13.432 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2025 -
CLARO EQUIPOS - ECUAVISA_QUITO_20250101_210022.
- 7.13.433 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2025 -
CLARO EQUIPOS - TC
TELEVISION_GUAYAQUIL_20250101_170343.
- 7.13.434 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2025 -
CLARO EQUIPOS -
TELEAMAZONAS_GUAYAQUIL_20250101_154033.

- 7.13.435 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2025 – |
FCHOGAR PYME - ECUAVISA_GUAYAQUIL_20250131_171706.
- 7.13.436 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2025 – |
FCHOGAR PYME -
TELEAMAZONAS_QUITO_20250131_113230.
- 7.13.437 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2025 – |
CLARO - TELEAMAZONAS_GUAYAQUIL_20250101_191707.
- 7.13.438 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2025 – |
CLARO - TELEAMAZONAS GUAYAQUIL 20250101_195944.
- 7.13.439 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2025 –
PAQUETE PREPAGO CLARO -
ECUAVISA_QUITO_20250131_154600.
- 7.13.440 Vídeo publicitario en televisión de enero de 2025 – m
PAQUETE PREPAGO CLARO -
TELEAMAZONAS_QUITO_20250131_184949.
- 7.13.441 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2025 – CLARO
SAMSUNG GALAXY S25 ULTRA -
ECUAVISA_QUITO_20250203_212358.
- 7.13.442 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2025 –
CLARO SAMSUNG GALAXY S25 ULTRA - TC
TELEVISION_GUAYAQUIL 20250204 214528.
- 7.13.443 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2025 – '
CLARO HOGAR OFERTA -
ECUAVISA_QUITO_20250226_213535.
- 7.13.444 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2025 – '
CLARO HOGAR OFERTA -
TELEAMAZONAS_GUAYAQUIL_20250227_225038.
- 7.13.445 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2025 – |
FCHOGAR PYME -
ECUAVISA_GUAYAQUIL_20250205_223547.
- 7.13.446 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2025 – |
FCHOGAR PYME - ECUAVISA_QUITO_20250201_105436.
- 7.13.447 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2025 –
T FC HOGAR PYME - TC
TELEVISION_GUAYAQUIL_20250201_091358.
- 7.13.448 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2025 – |
FCHOGAR PYME -
TELEAMAZONAS_GUAYAQUIL_20250205_182509.

- 7.13.449 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2025 – |
FCHOGAR PYME -
TELEAMAZONAS_QUITO_20250201_100938.
- 7.13.450 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2025 –
P | PAQUETE PREPAGO CLARO -
ECUAVISA_QUITO_20250206_225714.
- 7.13.451 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2025 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - TC TELEVISION_GUAYAQUIL
20250204_210758.
- 7.13.452 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2025 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - TC
TELEVISION_GUAYAQUIL_20250204_225223.
- 7.13.453 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2025 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - TC
TELEVISION_GUAYAQUIL_20250205_102730.
- 7.13.454 Vídeo publicitario en televisión de febrero de 2025 – |
PAQUETE PREPAGO CLARO -
TELEAMAZONAS_GUAYAQUIL_20250205_164436.
- 7.13.455 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2025 –
CLARO SAMSUNG GALAXY S25 ULTRA -
ECUAVISA_GUAYAQUIL_20250307_103422.
- 7.13.456 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2025 –
CLARO SAMSUNG GALAXY S25 ULTRA -
ECUAVISA_GUAYAQUIL_20250307_162128.
- 7.13.457 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2025 –
CLARO SAMSUNG GALAXY S25 ULTRA - TC
TELEVISION_GUAYAQUIL_20250306_212142.
- 7.13.458 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2025 –
CLARO SAMSUNG GALAXY S25 ULTRA - TC
TELEVISION_GUAYAQUIL_20250306_224826.
- 7.13.459 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2025 –
CLARO HOGAR OFERTA -
ECUAVISA_GUAYAQUIL_20250305_164958.
- 7.13.460 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2025 –
CLARO HOGAR OFERTA -
ECUAVISA_QUITO_20250301_103951.
- 7.13.461 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2025 – CLARO
HOGAR OFERTA - TC
TELEVISION_GUAYAQUIL_20250301_163121.

- 7.13.462 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2025 –
CLARO HOGAR OFERTA -
TELEAMAZONAS_GUAYAQUIL_20250305_164427.
- 7.13.463 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2025 –
CLARO HOGAR OFERTA -
TELEAMAZONAS_QUITO_20250303_181340.
- 7.13.464 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2025 –
PAQUETE PREPAGO CLARO -
ECUAVISA_GUAYAQUIL_20250301_120222.
- 7.13.465 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2025 –
PAQUETE PREPAGO CLARO -
ECUAVISA_GUAYAQUIL_20250303_154250.
- 7.13.466 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2025 –
PAQUETE PREPAGO CLARO -
ECUAVISA_GUAYAQUIL_20250303_181240.
- 7.13.467 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2025 –
PAQUETE PREPAGO CLARO -
ECUAVISA_GUAYAQUIL_20250303_213454.
- 7.13.468 Vídeo publicitario en televisión de marzo de 2025 –
PAQUETE PREPAGO CLARO - TC
TELEVISION_GUAYAQUIL_20250301_112807.
- 7.13.469 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2025 –
CLARO EQUIPOS -
ECUAVISA_GUAYAQUIL_20250416_154345.
- 7.13.470 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2025 –
CLARO EQUIPOS -
ECUAVISA_GUAYAQUIL_20250417_120947.
- 7.13.471 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2025 – CLARO
EQUIPOS - RTS_QUITO_20250416_222346.
- 7.13.472 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2025 –
CLARO EQUIPOS - TELEAMAZONAS_GUAYAQUIL 20250416
152115.
- 7.13.473 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2025 –
CLARO EQUIPOS -
TELEVICENTRO_QUITO_20250416_222259.
- 7.13.474 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2025 –
CLARO SAMSUNG GALAXY S25 ULTRA -
ECUAVISA_GUAYAQUIL_20250404_210459.

- 7.13.475 Video publicitario en televisión de abril de 2025 –
CLARO SAMSUNG GALAXY S25 ULTRA -
ECUAVISA_QUITO_20250403_215926.
- 7.13.476 Video publicitario en televisión de abril de 2025 –
CLARO SAMSUNG GALAXY 525 ULTRA -
RTS_QUITO_20250403_225115.
- 7.13.477 Video publicitario en televisión de abril de 2025 –
CLARO HOGAR AWARENESS -
ECUAVISA_QUITO_20250421_224415.
- 7.13.478 Video publicitario en televisión de abril de 2025 –
CLARO HOGAR AWARENESS - RTS_GUAYAQUIL_20250421
205758.
- 7.13.479 Video publicitario en televisión de abril de 2025 –
CLARO HOGAR AWARENESS -
TELEAMAZONAS_GUAYAQUIL_20250421_192234.
- 7.13.480 Video publicitario en televisión de abril de 2025 –
CLARO HOGAR AWARENESS -
TELEVICENTRO_GUAYAQUIL_20250421_201343.
- 7.13.481 Video publicitario en televisión de abril de 2025 – CLARO
HOGAR OFERTA - ECUAVISA_GUAYAQUIL 20250401 094205.
- 7.13.482 Video publicitario en televisión de abril de 2025 –
CLARO HOGAR OFERTA -
ECUAVISA_GUAYAQUIL_20250401_100836.
- 7.13.483 Video publicitario en televisión de abril de 2025 –
CLARO HOGAR OFERTA -
RTS_GUAYAQUIL_20250401_213706.
- 7.13.484 Video publicitario en televisión de abril de 2025 –
CLARO HOGAR OFERTA -
TELEAMAZONAS_GUAYAQUIL_20250401_124455.
- 7.13.485 Video publicitario en televisión de abril de 2025 –
CLARO HOGAR OFERTA -
TELEAMAZONAS_GUAYAQUIL_20250401_162255.
- 7.13.486 Video publicitario en televisión de abril de 2025 –
CLARO HOGAR OFERTA -
TELEVICENTRO_GUAYAQUIL_20250404_201546.
- 7.13.487 Video publicitario en televisión de abril de 2025 –
CLARO HOGAR OFERTA -
TELEVICENTRO_QUITO_20250404_071732.

- 7.13.488 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2025 –
20E7 C 70UE 70 CA LN E2 PAQUETE PREPAGO CLARO -
ECUAVISA_GUAYAQUIL_20250402_204341.
- 7.13.489 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2025 –
PAQUETE PREPAGO CLARO -
ECUAVISA_GUAYAQUIL_20250402_213429.
- 7.13.490 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2025 –
PAQUETE PREPAGO CLARO -
RTS_GUAYAQUIL_20250401_203808.
- 7.13.491 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2025 – PAQUETE
PREPAGO CLARO - TELEAMAZONAS_GUAYAQUIL
20250402 _162105.
- 7.13.492 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2025 –
PAQUETE PREPAGO CLARO -
TELEAMAZONAS_GUAYAQUIL 20250402 _162647.
- 7.13.493 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2025 –
PAQUETE PREPAGO CLARO -
TELEAMAZONAS_QUITO_20250401_223227.
- 7.13.494 Vídeo publicitario en televisión de abril de 2025 –
PAQUETE PREPAGO CLARO -
TELEVICENTRO_GUAYAQUIL_20250401_225745.
- 7.14 Sentencias favorables Tribunal Distrital de lo Contencioso
Administrativo:
- 7.14.1. Sentencia dentro del proceso Nro. 17811-2013-14452, emitida
por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo,
con fecha de 1 de julio de 2019.
- 7.14.2. Sentencia dentro del proceso Nro. 17811-2013-7131, emitida
por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo,
con fecha de 15 de junio de 2020.
- 7.14.3. Sentencia dentro del proceso Nro. 17811-2013-1742, emitida
por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo,
con fecha de 8 de abril de 2021.
- 7.14.4. Sentencia dentro del proceso Nro. 17811-2013-6572, emitida
por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo,
con fecha de 28 de mayo de 2021.
- 7.14.5. Sentencia dentro del proceso Nro. 17811-2013-2135, emitida
por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo,
con fecha de 9 de noviembre de 2021.

- 7.14.6. Sentencia dentro del proceso Nro. 17811-2013-12710, emitida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, con fecha de 23 de enero de 2024.
- 7.14.7. Sentencia dentro del proceso Nro. 17811-2013-3388, emitida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, con fecha de 26 de julio de 2024.
- 7.14.8. Sentencia dentro del proceso Nro. 17811-2013-10503, emitida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, con fecha de 30 de agosto de 2024.
- 7.15 Resoluciones del órgano Colegiado de Derechos Intelectuales
 - 7.15.1. Resolución Nro. OCDI-2025-247 con fecha de 20 de marzo de 2025 emitida por el Órgano Colegiado de Derechos Intelectuales, dentro del trámite Nro. SENADI-2019-56553.
 - 7.15.2. Resolución Nro. OCDI-2025-567 con fecha de 26 de junio de 2025 emitida por el Órgano Colegiado de Derechos Intelectuales, dentro del trámite Nro. SENADI-2024-17989.
- 7.16 Certificados de Registro en Ecuador
- 7.17 Certificado de registro Nro. 2825520 de la marca **Claro** en clase internacional 38, debidamente apostillado, emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- 7.18 Certificado de registro Nro. 834804 de la marca **Claro** en clase internacional 38, debidamente apostillado, emitido por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile.
- 7.19 Certificado de registro Nro. 069-2025 de la marca **Claro** en clase internacional 35, debidamente apostillado, emitido por el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual SENAPI de Bolivia.
- 7.20 Certificado de registro Nro. 070-2025 de la marca **Claro** en clase internacional 36, debidamente apostillado, emitido por el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual SENAPI de Bolivia.
- 7.21 Certificado de registro Nro. 071-2025 de la marca **Claro** en clase internacional 41, debidamente apostillado, emitido por el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual SENAPI de Bolivia.
- 7.22 Certificado de registro Nro. 072-2025 de la marca **Claro** en clase internacional 42, debidamente apostillado, emitido por el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual SENAPI de Bolivia.
- 7.23 Estudio de Mercado emitido por SERCOM correspondiente al año 2025 en el cual se analiza la presencia de la marca CLARO

en el mercado de Telecomunicaciones de Ecuador, con declaración jurada de respaldo, debidamente apostillado.

OCTAVO. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 463 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, corresponde a esta Dirección resolver la solicitud de declaratoria de notoriedad del signo «Claro & diseño tridimensional», para distinguir servicios comprendidos en la clase internacional Nro. 38, específicamente «servicios de telecomunicaciones».

Para tal efecto, esta Autoridad debe valorar las pruebas aportadas por la parte solicitante con el fin de determinar si estas acreditan la notoriedad alegada, tomando como parámetro, en primer término, los factores establecidos en el artículo 228 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, norma comunitaria de aplicación directa y prevalente, y, en concordancia con esta, los criterios previstos en el artículo 460 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, los cuales desarrollan dichos parámetros dentro del ordenamiento jurídico interno.

El presente análisis se efectuará en relación con el sector pertinente de referencia identificado en el expediente, conforme a lo previsto en el artículo 230 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 462 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que considera como sectores pertinentes para el propósito que nos ocupa, los siguientes:

- “a) los consumidores reales o potenciales del tipo de productos o servicios a los que se aplique;*
- b) las personas que participan en los canales de distribución o comercialización del tipo de productos o servicios a los que se aplique; o,*
- c) los círculos empresariales que actúan en giros relativos al tipo de establecimiento, actividad, productos o servicios a los que se aplique.”.*

8.1. Signo distintivo notoriamente conocido:

A efectos de definir una marca notoria, resulta fundamental hacer referencia a la normativa y jurisprudencia pertinente.

En primer lugar, el artículo 224 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, dispone:

“Se entiende por signo distintivo notoriamente conocido el que fuese reconocido como tal en cualquier País Miembro por el sector pertinente, independientemente de la manera o el medio por el cual se hubiese hecho conocido.”.

En concordancia, el artículo 459 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, dispone:

“Se entenderá por signo distintivo notoriamente conocido el que fuere reconocido como tal en el país o en cualquier país miembro del Convenio de París, ADPIC, o con el que el Ecuador mantenga tratados en materia de propiedad industrial por el sector pertinente, independientemente de la manera o el medio por el cual se hubiese hecho conocido.”.

Por su lado, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina precisa que la marca notoria es:

*“(...) aquella que es notoria en cualquier país miembro de la Comunidad Andina, e **independientemente de si su titular es nacional o extranjero**. Basta que sea notoria en un país miembro para que reciba una protección especial en los otros tres países miembros. (...)”* (resaltados me pertenecen).

Desde la perspectiva doctrinaria, Carlos Fernández Novoa define a la marca notoria como:

“(...) de marca notoria debe hablarse cuando el uso intenso de ese signo por parte de la empresa se ha traducido en la difusión de aquella entre el público de los consumidores, de manera que es reconocida en el mercado como signo indicador del origen empresarial.”²

¹ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Proceso 377-IP-2021

² Concepto citado por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Proceso 41-IP-98

A efectos del proceso que nos ocupa, vale hacer referencia a lo indicado por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina respecto de cómo se procede ante una solicitud de declaratoria de notoriedad cuando ésta ya ha sido otorgada en un país miembro:

“(...) para probar la notoriedad no basta con esgrimir un acto administrativo o judicial donde se haya reconocido dicha condición, sino que se deben presentar todos los medios de prueba pertinentes para demostrar el carácter de notorio caso a caso. Esto quiere decir que la notoriedad reconocida por la autoridad administrativa o judicial es válida para dicho caso particular.”³

A partir de los conceptos y normativa citada, se concluye que una marca notoria es aquella reconocida como tal en un País Miembro por el sector pertinente, en virtud del conocimiento generalizado que éste tiene de la marca en relación con los productos o servicios específicos que ésta identifica.

8.2. Sector pertinente:

El artículo 230 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina dispone que se considerarán como sectores pertinentes para el propósito que nos ocupa:

“a) los consumidores reales o potenciales del tipo de productos o servicios a los que se aplique;

b) las personas que participan en los canales de distribución o comercialización del tipo de productos o servicios a los que se aplique; o,

c) los círculos empresariales que actúan en giros relativos al tipo de establecimiento, actividad, productos o servicios a los que se aplique.

Para efectos de reconocer la notoriedad de un signo bastará que sea conocido dentro de cualquiera de los sectores referidos en los literales anteriores.”

³ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Proceso 50-IP-2021

Al respecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, indicó sobre el sector pertinente:

“entendiéndose por este último no sólo a los potenciales adquirentes sino a los usuarios y otras personas que estén involucradas con los productos o servicios antes, durante o después de su venta.”⁴

Adicionalmente, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina indica respecto de la marca notoriamente conocida y su dinámica con el sector pertinente:

“En la marca notoriamente conocida convergen su difusión entre el público consumidor del producto o servicio al que la marca se refiere proveniente del uso intensivo de la misma y su consiguiente reconocimiento dentro de los círculos interesados por la calidad de los productos o servicios que ella ampara, ya que ningún consumidor recordará ni difundirá el conocimiento de la marca cuando los productos o servicios por ella protegidos no satisfagan las necesidades del consumidor, comprador o usuario, respectivamente.”⁵

Por lo tanto, se entiende que el sector pertinente comprende a quienes naturalmente están, o podrían estar, en contacto con los productos o servicios identificados con la marca cuya declaratoria de notoriedad se pretende. Lo importante es que el sector pertinente, a raíz de este contacto constante, asocie la marca con facilidad a los productos y servicios que ampara.

8.3. Factores para determinar la notoriedad:

El artículo 228 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina dispone que se considerarán factores para determinar la notoriedad de un signo distintivo:

“a) el grado de su conocimiento entre los miembros del sector pertinente dentro de cualquier País Miembro;

b) la duración, amplitud y extensión geográfica de su utilización, dentro o fuera de cualquier País Miembro;

⁴ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Proceso 41-IP-98

⁵ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Proceso 35-IP-2013

c) la duración, amplitud y extensión geográfica de su promoción, dentro o fuera de cualquier País Miembro, incluyendo la publicidad y la presentación en ferias, exposiciones u otros eventos de los productos o servicios, del establecimiento o de la actividad a los que se aplique;

d) el valor de toda inversión efectuada para promoverlo, o para promover el establecimiento, actividad, productos o servicios a los que se aplique;

e) las cifras de ventas y de ingresos de la empresa titular en lo que respecta al signo cuya notoriedad se alega, tanto en el plano internacional como en el del País Miembro en el que se pretende la protección;

f) el grado de distintividad inherente o adquirida del signo;

g) el valor contable del signo como activo empresarial;

h) el volumen de pedidos de personas interesadas en obtener una franquicia o licencia del signo en determinado territorio; o,

i) la existencia de actividades significativas de fabricación, compras o almacenamiento por el titular del signo en el País Miembro en que se busca protección;

j) los aspectos del comercio internacional; o,

k) la existencia y antigüedad de cualquier registro o solicitud de registro del signo distintivo en el País Miembro o en el extranjero.”.

En virtud de la normativa y jurisprudencia citada, se concluye que la notoriedad puede ser otorgada a una marca si se verifica que se identifica por la generalidad de cualquiera de los sectores pertinentes para ciertos productos o servicios, a través de la demostración de factores no taxativos.

8.4. Valoración de la prueba:

Con los antecedentes expuestos, esta Dirección realiza la valoración de la prueba presentada en el expediente en relación con los factores antes indicados. Sin perjuicio de la obligación de esta Dirección de valorar toda la prueba en su conjunto, para conducir el desarrollo de este acápite de mejor manera, se han clasificado las pruebas aportadas en función del factor que cada una demostraría.

1 Pruebas tendientes a demostrar el **“grado de su conocimiento entre los miembros del sector pertinente dentro de cualquier País Miembro”**

Respecto de este asunto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha indicado: *“(…) para que un signo distintivo adquiera la calidad de notorio debe ser conocido por el sector pertinente; esto es, por los consumidores reales o potenciales del tipo de producto o servicio que distingue; por las personas que participan en los canales de distribución o comercialización del tipo de producto o servicio a los que se aplique; o, los círculos empresariales que actúan en giros relativos al tipo de establecimiento, actividad, producto o servicio que identifica. Dado que los signos notorios deben ser conocidos en el sector pertinente, es posible que no sean identificados o distinguidos por otros sectores.”*⁶

Es así que, la demostración de este factor es fundamental para que proceda la declaración de notoriedad de un signo distintivo, pues si bien el titular puede invertir en publicidad, utilizar constante e ininterrumpidamente el signo y reportar cierto nivel de ventas, el esfuerzo realizado por el empresario debe verse reflejado en el grado de conocimiento del signo distintivo en el sector pertinente.

Respecto del primer factor previsto en el literal a) del artículo 228 de la Decisión 486, corresponde determinar si la marca CLARO ha alcanzado un grado de conocimiento suficiente entre los miembros del sector pertinente en el territorio ecuatoriano. Del examen integral de los medios probatorios incorporados al expediente, esta Autoridad advierte que existe una convergencia de elementos documentales, periciales, estadísticos, notariales, publicitarios, administrativos y jurisdiccionales que permiten acreditar que el signo distintivo ha logrado un elevado nivel de reconocimiento dentro del mercado nacional.

En primer lugar, las Actas Notariales de Fe Pública que materializan el resultado de la búsqueda de la expresión "claro ecuador" en el motor de búsqueda Google (numeral **7.10**) y el contenido del portal oficial www.claro.ec/personas/ (numeral **7.11**,) constituyen instrumentos públicos que gozan de plena eficacia probatoria, conforme al artículo 202

⁶ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Proceso 20-IP-2022.

del Código Orgánico Administrativo. Dichos instrumentos evidencian que la denominación CLARO se encuentra plenamente posicionada en el entorno digital ecuatoriano, toda vez que la búsqueda del signo conduce inmediatamente a los canales oficiales de la empresa, mientras que el portal institucional refleja el uso permanente del elemento denominativo acompañado de su identidad gráfica característica. Estos elementos permiten concluir que el consumidor ecuatoriano asocia de manera inmediata la denominación CLARO con los servicios de telecomunicaciones ofrecidos por su titular, circunstancia que constituye un indicador objetivo del alto grado de recordación y reconocimiento alcanzado por la marca.

Esta conclusión encuentra un respaldo aún más robusto en el Informe Pericial Técnico elaborado por el Abg. Pablo Roberto Andino Fiallos (numeral **7.12**), cuyo contenido integra información proveniente de estudios independientes de mercado y de fuentes oficiales del Estado ecuatoriano. En efecto, el peritaje incorpora los estudios Power Digital Brands y las series históricas elaboradas por la Revista EKOS entre los años 2011 y 2022, de los cuales se desprende que la marca CLARO ha ocupado de forma reiterada los primeros lugares en los índices de recordación espontánea y fortaleza de marca dentro de la categoría de telefonía móvil. Asimismo, el informe incorpora información oficial emitida por el Servicio de Rentas Internas y por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, acreditando tanto la relevancia económica de CONECEL S.A. dentro del mercado ecuatoriano como la continuidad del uso comercial de la marca desde el proceso de transición de PORTA a CLARO. Finalmente, el dictamen pericial concluye expresamente que la marca mantiene una notoriedad ininterrumpida en el Ecuador desde el año 2008, conclusión que resulta consistente con los restantes elementos probatorios incorporados al expediente.

En el mismo sentido, los Informes de Auditoría de Mercado elaborados por ASERCOM (numerales **7.4** y **7.10**) aportan indicadores cuantitativos que permiten dimensionar objetivamente el nivel de penetración de la marca en el mercado ecuatoriano. En dichos informes se evidencia que CLARO mantiene comunidades digitales conformadas por millones de seguidores en las principales redes sociales, liderando su categoría en plataformas como Facebook, X, Instagram y TikTok. De igual forma, se acredita que el operador registra entre 9,68 y 9,94 millones de líneas móviles activas, representando más del cincuenta por ciento del

mercado nacional, además de procesar decenas de millones de transacciones comerciales mensuales y registrar ingresos superiores a los mil millones de dólares anuales. Tales indicadores reflejan una interacción cotidiana, permanente y masiva entre la marca y los consumidores ecuatorianos, circunstancia que permite concluir que el signo forma parte del tráfico económico ordinario y del conocimiento habitual de los miembros del sector pertinente.

Como complemento de los anteriores elementos, la muestra de pautas publicitarias incorporada en soporte audiovisual (numeral **7.13.1**) evidencia la intensidad y continuidad de las campañas de promoción desarrolladas por el titular de la marca en los distintos medios de comunicación masiva del país. La difusión constante de anuncios televisivos, radiales y audiovisuales constituye un elemento explicativo del elevado nivel de recordación acreditado mediante los estudios de mercado y las métricas estadísticas anteriormente analizadas, al demostrar que la exposición pública del signo ha sido sostenida durante varios años.

Finalmente, esta Autoridad observa que los resultados derivados del análisis probatorio realizado en el presente expediente guardan plena concordancia con pronunciamientos emitidos tanto por la Función Judicial como por el propio SENADI. En efecto, la Sentencia dictada por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo dentro del juicio No. 17811-2013-1742 (numeral **7.14.3,**) reconoció, luego del análisis de la prueba correspondiente, la notoriedad fáctica de la marca CLARO en el Ecuador. Del mismo modo, la Resolución No. OCDI-2025-567 del Órgano Colegiado de Derechos Intelectuales (numeral **7.15.2,**) calificó expresamente la notoriedad y el renombre de la marca CLARO como un hecho notorio, conclusión que coincide plenamente con los elementos probatorios valorados en este procedimiento. Si bien tales decisiones no sustituyen el análisis que corresponde efectuar en el presente trámite, sí constituyen antecedentes objetivos que corroboran la permanencia del elevado grado de conocimiento alcanzado por el signo en el mercado ecuatoriano.

En consecuencia, de la valoración conjunta de las pruebas constantes en los numerales **7.4, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.10, 7.14.3 y 7.15.2**, esta Autoridad concluye que la marca CLARO goza de un grado de conocimiento ampliamente extendido entre los miembros del sector pertinente en el

Ecuador. Las pruebas analizadas demuestran una presencia constante y sostenida del signo en el mercado, un liderazgo consolidado en el sector de las telecomunicaciones, elevados índices de recordación espontánea y una exposición pública de tal magnitud que excede el reconocimiento ordinario propio de una marca común. En consecuencia, se considera acreditado el primer factor previsto en el literal a) del artículo 228 de la Decisión 486, relativo al grado de conocimiento de la marca entre los miembros del sector pertinente.

2 Pruebas tendientes a demostrar la ***“duración, amplitud y extensión geográfica de su utilización, dentro o fuera de cualquier País Miembro”***

Respecto de este criterio es importante recalcar que, *“para poder determinar la notoriedad de un signo distintivo, es preciso que se haya difundido dentro de un territorio y durante un tiempo determinado, toda vez que la única manera de lograr la notoriedad de un signo distintivo es por medio de su difusión y reconocimiento (...)”*⁷.

El segundo factor previsto en el literal b) del artículo 228 de la Decisión 486 exige valorar si el signo cuya notoriedad se solicita ha sido utilizado de manera duradera, con una amplitud significativa y con una extensión geográfica suficiente, de tal forma que su presencia en el mercado permita diferenciarlo claramente de una marca de uso ordinario. En ese sentido, esta Autoridad procede a analizar cada uno de estos elementos a la luz de las pruebas incorporadas al expediente.

En cuanto a la duración del uso del signo, el Informe Pericial Técnico elaborado por el Abg. Pablo Roberto Andino Fiallos (numeral **7.12**) constituye un elemento de especial relevancia, por cuanto documenta técnicamente el proceso de consolidación comercial de la marca CLARO en el Ecuador, explicando la migración institucional desde la marca PORTA y acreditando la continuidad del uso del signo durante un período superior a una década. Asimismo, el referido informe incorpora boletines estadísticos oficiales emitidos por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), los cuales evidencian la permanencia sostenida de CONECEL S.A. como uno de los principales operadores del mercado ecuatoriano, circunstancia que demuestra que

⁷ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Proceso 1-IP-2000.

la utilización del signo ha sido continua y constante, sin interrupciones relevantes.

Dicha circunstancia se encuentra reforzada por la Sentencia emitida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo dentro del juicio No. 17811-2013-1742 (numeral **7.14.3**), mediante la cual la autoridad jurisdiccional, luego del análisis de los antecedentes históricos y comerciales de la marca, concluyó que la notoriedad del signo CLARO se encuentra acreditada desde enero del año 2008. Si bien este pronunciamiento no exime a esta Autoridad de efectuar su propia valoración de la prueba, sí constituye un antecedente jurisdiccional de especial relevancia que confirma la permanencia ininterrumpida del signo durante aproximadamente dieciocho años, elemento que evidencia un uso prolongado y consolidado dentro del mercado ecuatoriano.

En consecuencia, las pruebas constantes en los numerales **7.12** y **7.14.3** permiten concluir que la marca CLARO ha mantenido una utilización continua, estable y sostenida en el tiempo, satisfaciendo el requisito relativo a la duración previsto en el literal b) del artículo 228 de la Decisión 486.

Respecto de la amplitud de la utilización del signo, los Informes de Auditoría de Mercado elaborados por ASERCOM (numeral **7.4**) demuestran que la marca CLARO presta sus servicios a aproximadamente 9,68 millones de líneas móviles activas, representando alrededor del 53 % del mercado nacional de telecomunicaciones. El informe evidencia, además, una posición predominante tanto en el segmento pospago como prepago, así como un elevado volumen de operaciones comerciales, reflejado en la activación de millones de líneas y en la ejecución de más de 60 millones de recargas mensuales, cifras que revelan una utilización cotidiana y masiva del signo por parte de los consumidores ecuatorianos.

Estos resultados se encuentran actualizados mediante el Estudio de Mercado SERCOM/ASERCOM (numeral **7.10**), el cual acredita que durante el primer trimestre del año 2025 la marca incrementó su base de usuarios hasta aproximadamente 9,94 millones de líneas móviles activas, alcanzando una participación cercana al 54 % del mercado nacional. Del mismo modo, dicho estudio demuestra que las actividades económicas desarrolladas bajo el signo generaron ingresos superiores a

USD 1.036 millones, posicionando a CONECEL S.A. como la principal empresa del sector de telecomunicaciones y una de las compañías de mayor relevancia económica del Ecuador. Igualmente, el procesamiento de aproximadamente 90 millones de recargas y 28 millones de pagos de facturas pospago durante un solo ejercicio comercial evidencia una intensidad de utilización excepcional, incompatible con una marca de conocimiento limitado.

Las cifras anteriormente descritas permiten establecer que la utilización de la marca CLARO alcanza a millones de consumidores y usuarios de manera permanente, reflejando una explotación comercial extraordinaria que supera ampliamente los parámetros ordinarios de utilización de un signo distintivo.

En consecuencia, las pruebas constantes en los numerales **7.4** y **7.10** acreditan de manera suficiente la amplitud de la utilización de la marca exigida por el artículo 228 de la Decisión 486.

Finalmente, respecto de la extensión geográfica de la utilización del signo, esta Autoridad observa que las pruebas analizadas permiten establecer que la explotación comercial de la marca CLARO no se limita a un ámbito territorial reducido, sino que comprende la totalidad del territorio ecuatoriano.

En efecto, el Informe Pericial Técnico (numeral **7.12**) incorpora información oficial emitida por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), mediante la cual se acredita la participación mayoritaria de CONECEL S.A. dentro del mercado nacional y la operación de infraestructura de telecomunicaciones autorizada por el Estado para la prestación de servicios a escala nacional. Esta información demuestra que la utilización de la marca se desarrolla a través de una red de cobertura que comprende el territorio continental e insular del Ecuador.

Por su parte, los Informes de Auditoría de Mercado ASERCOM (numeral **7.4**) y el Estudio SERCOM/ASERCOM (numeral **7.10**) corroboran dicha circunstancia al evidenciar una participación superior al cincuenta por ciento del mercado nacional y un volumen de usuarios que alcanza aproximadamente 9,94 millones de líneas móviles activas, cifras que únicamente pueden explicarse mediante una utilización efectiva de la marca con cobertura nacional y presencia permanente en las distintas regiones del país.

En consecuencia, la valoración conjunta de las pruebas constantes en los numerales **7.12, 7.4 y 7.10** permite concluir que la utilización de la marca CLARO posee una extensión geográfica nacional, alcanzando de manera efectiva a los consumidores de todo el territorio ecuatoriano.

En virtud de la valoración integral de los medios probatorios incorporados al expediente, particularmente aquellos constantes en los numerales **7.4, 7.10, 7.12 y 7.14.3**, esta Autoridad concluye que la marca CLARO ha sido utilizada de forma continua, con una amplitud extraordinaria y con una extensión geográfica de alcance nacional, evidenciando una explotación comercial sostenida y generalizada que excede ampliamente la utilización propia de un signo distintivo común. En consecuencia, se considera plenamente acreditado el segundo factor previsto en el literal b) del artículo 228 de la Decisión 486, relativo a la duración, amplitud y extensión geográfica de la utilización de la marca.

- 3 Pruebas tendientes a demostrar la ***“duración, amplitud y extensión geográfica de su promoción, dentro o fuera de cualquier País Miembro, incluyendo la publicidad y la presentación en ferias, exposiciones u otros eventos de los productos o servicios, del establecimiento o de la actividad a los que se aplique”***

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha indicado que *“la calidad de notoriedad de un signo puede variar con el tiempo, es decir, un signo que hoy se considere notoriamente conocido puede perder dicha calidad si su titular no realiza acciones conducentes a conservarla, mantener la calidad del producto o servicio, promover su difusión y publicidad, mantener o incrementar el volumen de ventas, entre otros”*.⁸

El tercer factor previsto en el literal c) del artículo 228 de la Decisión 486 exige determinar si la promoción de la marca ha sido desarrollada de manera continua, con suficiente intensidad y con una cobertura territorial que permita concluir que el signo ha sido objeto de una estrategia sostenida de posicionamiento ante los consumidores y demás integrantes del sector pertinente. En tal virtud, esta Autoridad procede a analizar los elementos de duración, amplitud y extensión geográfica de

⁸ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Proceso 20-IP-2022.

la promoción de la marca CLARO, con base en las pruebas que obran en el expediente.

En cuanto a la duración de las actividades promocionales, el Informe Pericial Técnico elaborado por el Abg. Pablo Roberto Andino Fiallos (numeral **7.12**) acredita que la marca CLARO ha desarrollado una estrategia publicitaria continua desde su introducción al mercado ecuatoriano. Del análisis pericial se desprende que la promoción del signo se ha ejecutado de forma sostenida mediante campañas difundidas en televisión abierta, radio, prensa escrita, vallas publicitarias y material POP distribuido en los distintos puntos de atención comercial del país, evidenciando que la inversión publicitaria no ha respondido a acciones aisladas, sino a una política permanente de posicionamiento y fortalecimiento de la marca.

El referido dictamen también incorpora antecedentes provenientes de publicaciones especializadas, entre ellas los estudios Power Brands y Power Digital Brands de la Revista EKOS, los cuales reflejan la presencia constante de la marca dentro de los principales indicadores nacionales de publicidad y mercadeo. Estos elementos permiten concluir que la promoción de la marca ha sido desarrollada de forma ininterrumpida durante varios años, acompañando el crecimiento y consolidación comercial del signo en el Ecuador.

En consecuencia, la prueba constante en el numeral **7.12** permite acreditar la duración de la promoción de la marca exigida por el literal c) del artículo 228 de la Decisión 486.

Respecto de la amplitud de las actividades promocionales, los Informes de Auditoría de Mercado elaborados por ASERCOM (numerales **7.4** y **7.10**) evidencian el significativo alcance alcanzado por las estrategias de marketing digital implementadas por la marca CLARO dentro del mercado ecuatoriano. En efecto, los referidos informes registran comunidades conformadas por aproximadamente 1,6 millones de seguidores en Facebook, más de 526 mil seguidores en X (Twitter), entre 145 mil y 152 mil seguidores en Instagram, así como una importante presencia en plataformas como TikTok y YouTube, cifras que reflejan un elevado nivel de interacción entre la marca y los consumidores ecuatorianos.

La magnitud de dichas audiencias permite establecer que la promoción desarrollada por el titular del signo no constituye una actividad

publicitaria ocasional o de alcance limitado, sino una estrategia permanente dirigida a mantener una comunicación continua con millones de usuarios mediante los principales canales digitales utilizados en el Ecuador. En consecuencia, la amplitud de la promoción resulta directamente proporcional al nivel de exposición pública alcanzado por la marca.

Adicionalmente, la Muestra de Pautas Publicitarias incorporada en formato DVD (numeral **7.13**) complementa los resultados obtenidos por los estudios de mercado al permitir verificar materialmente la existencia de campañas publicitarias difundidas en distintos medios de comunicación. Las piezas audiovisuales incorporadas al expediente evidencian el uso constante de la identidad gráfica de la marca, del logotipo tridimensional y de los elementos visuales que caracterizan a CLARO, confirmando la intensidad y permanencia de las actividades promocionales desarrolladas por su titular.

En consecuencia, las pruebas constantes en los numerales **7.4**, **7.10** y **7.13** permiten concluir que la promoción de la marca ha alcanzado una amplitud significativa, compatible con el elevado grado de posicionamiento que mantiene el signo dentro del mercado ecuatoriano.

En relación con la extensión geográfica de la promoción, esta Autoridad observa que el Informe Pericial Técnico (numeral **7.12**) acredita que las campañas publicitarias de la marca CLARO han sido difundidas mediante televisión abierta, radio, prensa escrita, publicidad exterior y material promocional distribuido en las veinticuatro provincias del Ecuador, circunstancia que evidencia que la estrategia de comunicación comercial no se limitó a determinadas ciudades o regiones, sino que fue concebida para alcanzar cobertura nacional.

Del mismo modo, los Informes de Auditoría de Mercado (numerales **7.4** y **7.10**) corroboran que las campañas desarrolladas en redes sociales estuvieron dirigidas específicamente al público ecuatoriano, registrando audiencias locales verificadas y una interacción constante con consumidores ubicados en el territorio nacional. Tales elementos permiten concluir que la promoción de la marca ha mantenido una cobertura geográfica efectiva en todo el país, utilizando simultáneamente medios tradicionales y plataformas digitales para alcanzar al público objetivo.

Esta conclusión se encuentra además reforzada por las Sentencias dictadas por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo dentro de los juicios No. 17811-2013-3388 y No. 17811-2013-10503 (numerales **7.14.7** y **7.14.8**), mediante las cuales la autoridad jurisdiccional, luego del análisis de las pruebas aportadas, determinó que América Móvil acreditó de manera suficiente la inversión publicitaria, la promoción masiva y el posicionamiento de la marca CLARO & Diseño Tridimensional (Esfera) tanto en el Ecuador como en la subregión andina. Si bien dichas decisiones no sustituyen la valoración que corresponde efectuar en el presente procedimiento, constituyen antecedentes jurisdiccionales relevantes que corroboran la intensidad y el alcance territorial de la promoción acreditada mediante los restantes medios probatorios.

En consecuencia, las pruebas constantes en los numerales **7.12, 7.4, 7.10, 7.13, 7.14.7** y **7.14.8** permiten concluir que la promoción de la marca CLARO ha tenido una extensión geográfica de alcance nacional, complementada con una proyección en el ámbito subregional andino.

En virtud de la valoración integral de los medios probatorios incorporados al expediente, particularmente aquellos constantes en los numerales **7.4, 7.10, 7.12, 7.13, 7.14.7** y **7.14.8**, esta Autoridad concluye que la marca CLARO ha sido objeto de una promoción continua, intensa y ampliamente difundida, desarrollada mediante campañas publicitarias sostenidas en medios tradicionales y digitales, con cobertura nacional y una elevada interacción con el público consumidor. En consecuencia, se considera plenamente acreditado el tercer factor previsto en el literal c) del artículo 228 de la Decisión 486, relativo a la duración, amplitud y extensión geográfica de la promoción de la marca.

4 Pruebas tendientes a demostrar el ***“valor de toda inversión efectuada para promoverlo, o para promover el establecimiento, actividad, productos o servicios a los que se aplique”***

El cuarto factor previsto en el literal d) del artículo 228 de la Decisión 486 exige determinar si el titular de la marca ha realizado inversiones significativas destinadas a la promoción del signo distintivo o de los productos y servicios identificados con él. En consecuencia, corresponde analizar si las pruebas incorporadas al expediente permiten acreditar que la promoción de la marca CLARO ha estado respaldada por una inversión económica real, sostenida y de magnitud suficiente para

consolidar el posicionamiento alcanzado dentro del mercado ecuatoriano.

En primer lugar, el Informe Pericial Técnico elaborado por el Abg. Pablo Roberto Andino Fiallos (numeral **7.12**) constituye un elemento probatorio idóneo para acreditar la existencia de una estructura financiera capaz de respaldar las actividades promocionales desarrolladas por la marca. Del referido dictamen se desprende que la empresa CONECEL S.A., titular de la explotación comercial de la marca CLARO en el Ecuador, se ubicó, conforme a información oficial del Servicio de Rentas Internas (SRI) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, entre las principales empresas contribuyentes del país por concepto de Impuesto a la Renta causado. Asimismo, el informe pericial evidencia que las campañas publicitarias difundidas en televisión, radio, prensa escrita, plataformas digitales, publicidad exterior y demás medios de promoción encuentran respaldo en la capacidad financiera y operativa de la empresa, circunstancia que permite inferir razonablemente la existencia de inversiones permanentes destinadas al fortalecimiento y posicionamiento de la marca en el mercado nacional.

Esta capacidad económica se encuentra corroborada por las Auditorías Económicas elaboradas por ASERCOM (numerales **7.4** y **7.10**), las cuales acreditan que la explotación comercial de la marca CLARO genera una facturación anual superior a USD 1.036 millones, posicionando a CONECEL S.A. como la principal empresa del sector de telecomunicaciones y una de las compañías de mayor relevancia económica del Ecuador. Los referidos informes también evidencian el procesamiento de decenas de millones de operaciones comerciales, entre ellas recargas electrónicas y pagos de facturación, así como el mantenimiento de plataformas digitales con audiencias que alcanzan millones de seguidores en redes sociales oficiales. Tales circunstancias permiten concluir que la actividad comercial desarrollada bajo la marca exige una inversión continua en infraestructura comercial, mercadeo, publicidad, atención al cliente y estrategias de comunicación, elementos que evidencian la magnitud de los recursos destinados al fortalecimiento del signo en el mercado ecuatoriano.

Por su parte, la Muestra Audiovisual de Pautas Publicitarias (numeral **7.13**) constituye un elemento complementario que permite verificar la materialización de dichas inversiones. En efecto, el soporte audiovisual incorporado al expediente contiene una recopilación de campañas

publicitarias difundidas en televisión, radio y otros medios de comunicación nacionales, evidenciando que los recursos económicos destinados a la promoción de la marca se tradujeron efectivamente en piezas publicitarias producidas y difundidas al público consumidor. De esta manera, la prueba no solo acredita la existencia de campañas promocionales, sino también la ejecución material de las inversiones requeridas para su producción y difusión.

Finalmente, esta Autoridad observa que las conclusiones obtenidas mediante la valoración de las pruebas anteriormente analizadas encuentran respaldo en las Sentencias dictadas por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo dentro de los juicios No. 17811-2013-3388 y No. 17811-2013-10503 (numerales **7.14.7** y **7.14.8**). En dichos pronunciamientos, la autoridad jurisdiccional examinó el acervo probatorio relativo a la explotación comercial de la marca y concluyó que América Móvil acreditó de manera suficiente el uso, la inversión publicitaria y el posicionamiento de la marca CLARO & Diseño Tridimensional (Esfera) en el Ecuador. Si bien estas decisiones no sustituyen la valoración que corresponde efectuar dentro del presente procedimiento, constituyen antecedentes jurisdiccionales relevantes que corroboran la existencia de inversiones significativas destinadas a la promoción del signo distintivo.

En consecuencia, de la valoración conjunta de las pruebas constantes en los numerales **7.4, 7.10, 7.12, 7.13, 7.14.7 y 7.14.8**, esta Autoridad concluye que la promoción de la marca CLARO ha estado respaldada por una inversión económica significativa, continua y suficientemente acreditada, destinada al desarrollo de campañas publicitarias, estrategias de mercadeo, plataformas digitales y demás mecanismos de posicionamiento comercial dentro del mercado ecuatoriano. La magnitud de la actividad económica desarrollada por la titular, el respaldo financiero evidenciado mediante información oficial, la materialización de campañas publicitarias y la existencia de antecedentes jurisdiccionales concordantes permiten concluir que el requisito previsto en el literal d) del artículo 228 de la Decisión 486 se encuentra plenamente acreditado.

- 5 Pruebas tendientes a demostrar las ***“cifras de ventas y de ingresos de la empresa titular en lo que respecta al signo cuya notoriedad se alega, tanto en el plano internacional como en el del País Miembro en el que se pretende la protección”***

Los ingresos asociados a una marca son aquellos recursos que su titular percibe gracias a la explotación comercial de la misma; ingresos que devienen de la aceptación que haya tenido el producto en el mercado, y es un indicador del grado de conocimiento del signo entre el sector pertinente. En este sentido, el tratadista Jorge Otamendi explica: *“La notoriedad es un nivel al cual llegan pocas marcas, ya que esto implica un status de aceptación por parte del público que sólo es consecuencia del éxito que ha tenido el producto o servicio que las marcas distinguen”*⁹.

El quinto factor previsto en el literal e) del artículo 228 de la Decisión 486 exige determinar si las cifras de ventas e ingresos generadas por la explotación comercial de la marca constituyen un indicador objetivo de su posicionamiento económico, tanto en el territorio del País Miembro en el que se solicita la declaratoria de notoriedad como en el ámbito internacional. En consecuencia, corresponde analizar las pruebas incorporadas al expediente a fin de establecer si la marca CLARO presenta un volumen de ventas e ingresos compatible con el reconocimiento excepcional que se alega.

En cuanto al comportamiento económico de la marca en el territorio nacional, el Estudio de Mercado y Auditoría Financiera elaborado por ASERCOM (numeral **7.10**) constituye el principal elemento probatorio para acreditar las cifras de ventas e ingresos generadas por la explotación comercial del signo. Del referido estudio se desprende que durante el período analizado las operaciones desarrolladas bajo la marca CLARO generaron ingresos anuales superiores a USD 1.036 millones, posicionando a CONECEL S.A. como la empresa líder del sector de telecomunicaciones y como una de las compañías de mayor facturación de la economía ecuatoriana.

Asimismo, el referido informe evidencia que dicho volumen de ingresos proviene de una intensa actividad comercial desarrollada en el territorio nacional, sustentada en aproximadamente 28 millones de pagos correspondientes al segmento postpago y en más de 90 millones de transacciones de recargas efectuadas por los usuarios de la marca. Estas cifras demuestran que la generación de ingresos responde a una explotación comercial efectiva, permanente y de gran magnitud dentro del mercado ecuatoriano.

⁹ Otamendi, Jorge, Derecho de Marcas, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2002, 4a. ed.

La continuidad de dicho desempeño económico se encuentra corroborada mediante el Reporte de Mercado elaborado por ASERCOM (numeral **7.4**), el cual acredita que la generación de ingresos deriva de una base aproximada de 9,68 millones de líneas móviles activas, equivalente a más de la mitad del mercado nacional de telecomunicaciones. El referido informe también evidencia que la compañía mantiene una posición predominante tanto en el segmento pospago como en el prepago, circunstancia que explica la estabilidad y permanencia del volumen de ingresos generado por la explotación de la marca.

Del mismo modo, el Informe Pericial Técnico elaborado por el Abg. Pablo Roberto Andino Fiallos (numeral **7.12**) incorpora información oficial emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante la cual se acredita que CONECEL S.A. figura entre las principales empresas contribuyentes del Ecuador por concepto de Impuesto a la Renta Causado. Este elemento resulta particularmente relevante por cuanto permite verificar que las cifras económicas acreditadas mediante las auditorías comerciales guardan correspondencia con la información tributaria registrada ante la autoridad fiscal del Estado, otorgando mayor credibilidad y consistencia al volumen de ingresos reportado por la empresa titular de la marca.

En consecuencia, la valoración conjunta de las pruebas constantes en los numerales **7.4, 7.10 y 7.12** permite concluir que la explotación comercial de la marca CLARO genera un volumen de ventas e ingresos extraordinario dentro del territorio ecuatoriano, circunstancia que constituye un indicador objetivo del elevado posicionamiento económico alcanzado por el signo.

En cuanto a la dimensión internacional exigida por el literal e) del artículo 228 de la Decisión 486, esta Autoridad observa que el expediente incorpora un conjunto de resoluciones y documentos expedidos por autoridades competentes de diversos países, constantes en los numerales **7.1 a 7.3, 7.6 a 7.8 y 7.4 a 7.9**, mediante los cuales se acredita la explotación comercial de la marca CLARO en distintos mercados de la región.

En efecto, las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) y por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú

(INDECOPI) reconocen el liderazgo económico alcanzado por la marca dentro de dichos mercados y hacen referencia a su participación entre las empresas de mayor relevancia económica de la región. Asimismo, la documentación proveniente de las autoridades competentes de México, Chile y Bolivia acredita la utilización y explotación comercial de la marca en múltiples clases de productos y servicios, evidenciando que la generación de ingresos no se limita al territorio ecuatoriano, sino que forma parte de una actividad económica desarrollada en diversos países.

Estos antecedentes permiten concluir que la explotación comercial de la marca presenta una dimensión internacional consistente con el reconocimiento alcanzado por el signo dentro del mercado andino y latinoamericano, circunstancia que satisface el componente internacional expresamente previsto en el artículo 228 de la Decisión 486.

En virtud de la valoración integral de los medios probatorios incorporados al expediente, particularmente aquellos constantes en los numerales **7.4, 7.10, 7.12, 7.1 a 7.3, 7.6 a 7.8 y 7.4 a 7.9**, esta Autoridad concluye que la marca CLARO genera cifras de ventas e ingresos de magnitud excepcional, tanto en la República del Ecuador como en el ámbito internacional. Las pruebas analizadas demuestran que la explotación económica del signo produce ingresos superiores a los mil millones de dólares en el mercado ecuatoriano, respaldados por una intensa actividad comercial y por información tributaria oficial, así como una presencia económica consolidada en diversos países de la región. En consecuencia, se considera plenamente acreditado el quinto factor previsto en el literal e) del artículo 228 de la Decisión 486, relativo a las cifras de ventas e ingresos de la empresa titular respecto de la marca cuya notoriedad se solicita.

6 Pruebas tendientes a demostrar el ***“grado de distintividad inherente o adquirida del signo”***

José Manuel Magaña Rufino (2020, 207) explica que *“es viable pensar que perderá distintividad el signo si el público consumidor del sector al cual se dirige primordialmente encuentra en el mercado marcas*

idénticas para productos o servicios similares, que no tienen el mismo origen empresarial.”¹⁰

En lo referente al literal f) del Artículo 228 de la Decisión 486 que exige la demostración fáctica de los valores contables de la marca, determinados como activos patrimoniales se procede con el siguiente análisis.

En la Teoría General de la Prueba y en el Derecho Corporativo, este factor posee una especificidad técnica absoluta que no mide la fama, el uso ni la publicidad, sino la expresión pecuniaria y contable del intangible dentro de los estados financieros de la compañía, por lo tanto, los medios probatorios idóneos son balances generales auditados, peritajes técnicos de valoración marcaria o la cuenta analítica de revalorización de activos.

El sexto factor previsto en el literal f) del artículo 228 de la Decisión 486 exige determinar el grado de distintividad inherente o adquirida alcanzado por la marca cuya notoriedad se solicita. En este sentido, corresponde establecer si, como consecuencia de su utilización, promoción y posicionamiento en el mercado, el signo ha adquirido una capacidad diferenciadora superior a la de una marca ordinaria, de manera que permita al consumidor identificar de forma inmediata el origen empresarial de los productos o servicios que distingue.

Respecto de la distintividad adquirida, el Informe Pericial Técnico elaborado por el Abg. Pablo Roberto Andino Fiallos (numeral **7.12**) acredita que la marca CLARO, como consecuencia de su utilización continua y sostenida dentro del mercado ecuatoriano, ha adquirido un elevado grado de identificación por parte del público consumidor. Del referido dictamen se desprende que, tras el proceso de consolidación comercial del signo y la sustitución de la denominación PORTA, la expresión CLARO dejó de ser percibida únicamente conforme a su significado ordinario dentro del idioma español para adquirir una significación marcaria propia, asociada de manera inmediata y exclusiva con los servicios de telecomunicaciones prestados por su titular.

Esta conclusión encuentra respaldo en las Actas Notariales de Fe Pública (numerales **7.10** y **7.11**), mediante las cuales se materializa la presencia

¹⁰ José Manuel Magaña Rufino, “Protección de las marcas notorias y renombradas o famosas en la Comunidad Andina de Naciones (CAN)”, *Boletín mexicano de derecho comparado* 53, 157 (2020): 207, <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2020.157.15229>.

permanente de la marca en el entorno digital ecuatoriano y se constata el uso continuo de su identidad gráfica, conformada por el elemento denominativo, el diseño tridimensional de la esfera y el característico color rojo corporativo. Tales elementos evidencian que el signo posee una identidad visual consolidada que permite su reconocimiento inmediato por parte de los consumidores, sin necesidad de realizar asociaciones o esfuerzos adicionales de identificación.

En consecuencia, las pruebas constantes en los numerales **7.10**, **7.11** y **7.12** permiten concluir que la marca CLARO ha adquirido una distintividad reforzada como consecuencia de su utilización constante y del elevado nivel de reconocimiento alcanzado en el mercado ecuatoriano.

La fortaleza distintiva de la marca también se encuentra acreditada mediante las Sentencias dictadas por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo (numerales **7.14.1** a **7.14.8**), en las cuales la autoridad jurisdiccional analizó la capacidad diferenciadora del signo CLARO & Diseño Tridimensional (Esfera) frente a diversos signos de terceros. En dichos pronunciamientos se reconoció la elevada fuerza distintiva tanto del elemento denominativo como del diseño gráfico que integra la marca, concluyéndose que su utilización por terceros podría generar riesgo de confusión, asociación indebida o dilución del valor distintivo adquirido por el signo. Tales decisiones evidencian que la distintividad de la marca ha alcanzado un nivel que justifica una protección reforzada dentro del ordenamiento jurídico.

Del mismo modo, las Resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado de Derechos Intelectuales (numerales **7.15.1** y **7.15.2**) constituyen antecedentes administrativos particularmente relevantes. En la primera de ellas, al analizar la coexistencia entre la marca CLARO y un signo que reproducía la raíz lexical "CLAR-", el órgano colegiado concluyó que el elevado grado de distintividad adquirido por la marca impedía admitir registros susceptibles de generar riesgo de confusión o aprovechamiento indebido de su prestigio. En la segunda resolución, el mismo órgano calificó expresamente la notoriedad y distintividad de la marca como un hecho notorio, reconociendo que la fuerza diferenciadora alcanzada por el signo trasciende el ámbito ordinario de protección marcaria.

Finalmente, las Auditorías de Mercado elaboradas por ASERCOM (numerales **7.4** y **7.10**) corroboran desde una perspectiva objetiva el grado de distintividad adquirido por la marca, al evidenciar que aproximadamente 9,94 millones de usuarios identifican y utilizan diariamente los servicios distinguidos con el signo CLARO, generando un volumen masivo de operaciones comerciales dentro del mercado ecuatoriano. Estas cifras constituyen un indicador fáctico de que el público consumidor reconoce el signo como un identificador empresarial plenamente diferenciado respecto de los demás operadores del sector de telecomunicaciones.

En consecuencia, la valoración conjunta de las pruebas constantes en los numerales **7.4, 7.10, 7.12, 7.14.1 a 7.14.8 y 7.15.1 y 7.15.2** permite concluir que la marca CLARO posee una distintividad adquirida de grado excepcional, fortalecida por su uso continuo, por el reconocimiento alcanzado entre los consumidores, por su identidad gráfica consolidada y por los pronunciamientos jurisdiccionales y administrativos que han reconocido la especial fuerza diferenciadora del signo frente a terceros.

En virtud de la valoración integral de los medios probatorios incorporados al expediente, particularmente aquellos constantes en los numerales **7.4, 7.10, 7.11, 7.12, 7.14.1 a 7.14.8 y 7.15.1 y 7.15.2**, esta Autoridad concluye que la marca CLARO posee un grado de distintividad adquirida extraordinariamente elevado, resultado de su utilización constante, de su consolidación en el mercado ecuatoriano y de la intensa asociación que los consumidores realizan entre el signo y el origen empresarial de los servicios que identifica. Asimismo, los antecedentes jurisdiccionales y administrativos incorporados al expediente evidencian que dicha distintividad ha sido objeto de una protección reforzada frente a terceros, en atención al riesgo de confusión, asociación o dilución que podría derivarse de la utilización de signos similares. En consecuencia, se considera plenamente acreditado el sexto factor previsto en el literal f) del artículo 228 de la Decisión 486, relativo al grado de distintividad inherente o adquirida de la marca.

7 Pruebas tendientes a demostrar el **“valor contable del signo como activo empresarial”**

El séptimo factor previsto en el literal g) del artículo 228 de la Decisión 486 exige valorar el signo distintivo desde la perspectiva de su importancia como activo empresarial. En este sentido, corresponde

analizar si las pruebas incorporadas al expediente permiten establecer que la marca CLARO constituye un activo intangible de elevada relevancia económica dentro de la estructura empresarial de su titular, generador de valor y de beneficios patrimoniales derivados de su explotación comercial.

En primer lugar, el Informe Pericial Técnico elaborado por el Abg. Pablo Roberto Andino Fiallos (numeral **7.12**) constituye un elemento probatorio relevante para determinar la importancia económica de la marca dentro de la actividad empresarial desarrollada por CONECEL S.A.. El referido dictamen incorpora información oficial del Servicio de Rentas Internas (SRI), de la cual se desprende que la compañía se encuentra entre los principales contribuyentes del país por concepto de Impuesto a la Renta causado, circunstancia que evidencia la magnitud de la actividad económica desarrollada bajo la marca CLARO. Asimismo, el peritaje concluye que la marca constituye uno de los principales activos intangibles vinculados a la generación de ingresos derivados de la prestación de servicios de telecomunicaciones en el mercado ecuatoriano, constituyendo un elemento esencial dentro de la estructura económica y comercial de la empresa.

Estas conclusiones encuentran respaldo en las Auditorías de Mercado elaboradas por ASERCOM (numerales **7.4 y 7.10**), mediante las cuales se acredita que la explotación comercial de la marca genera ingresos anuales superiores a USD 1.036 millones, sustentados en una operación comercial de gran magnitud que comprende millones de usuarios, una infraestructura nacional de prestación de servicios y un elevado volumen de operaciones comerciales. Tales circunstancias permiten establecer que el signo constituye un activo empresarial de considerable importancia económica, cuya explotación genera un flujo permanente de ingresos y representa uno de los principales elementos diferenciadores de la actividad desarrollada por su titular en el mercado ecuatoriano.

Por otra parte, las Sentencias dictadas por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo (numerales **7.14.1 a 7.14.8**) constituyen un antecedente jurisdiccional relevante en cuanto reconocen la necesidad de otorgar una protección reforzada a la marca CLARO frente a riesgos de confusión, asociación indebida o dilución de su capacidad distintiva. Si bien dichos pronunciamientos no efectúan una valoración contable del signo, sí reconocen expresamente el elevado valor económico y

comercial asociado a la marca, destacando la necesidad de preservar el prestigio y la fuerza distintiva adquiridos como consecuencia de su explotación dentro del mercado.

En igual sentido, las Resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado de Derechos Intelectuales (numerales **7.15.1** y **7.15.2**) reconocen el especial posicionamiento alcanzado por la marca CLARO, calificando su notoriedad y renombre como un hecho notorio dentro del mercado ecuatoriano. Tales antecedentes administrativos evidencian que el signo posee un elevado valor económico derivado de su reconocimiento por parte de los consumidores y de la consolidación alcanzada a lo largo de su explotación comercial, circunstancias que incrementan el valor patrimonial asociado al activo intangible.

En consecuencia, la valoración conjunta de las pruebas constantes en los numerales **7.4, 7.10, 7.12, 7.14.1 a 7.14.8 y 7.15.1 y 7.15.2** permite concluir que la marca CLARO constituye un activo empresarial de significativa relevancia económica dentro de la estructura patrimonial de su titular. Si bien el expediente no contiene una valoración contable específica expresada en términos monetarios del activo intangible, los elementos probatorios analizados permiten establecer objetivamente que el signo genera un importante flujo de ingresos, representa uno de los principales activos comerciales de la empresa y posee un elevado valor económico derivado de su explotación sostenida y del prestigio alcanzado en el mercado.

En virtud de la valoración integral de los medios probatorios incorporados al expediente, particularmente aquellos constantes en los numerales **7.4, 7.10, 7.12, 7.14.1 a 7.14.8 y 7.15.1 y 7.15.2**, esta Autoridad concluye que la marca CLARO constituye un activo empresarial de elevado valor económico, cuya importancia patrimonial se encuentra demostrada por la magnitud de la actividad comercial que identifica, por los ingresos que genera, por el reconocimiento alcanzado dentro del mercado y por la protección reforzada que le ha sido reconocida en sede jurisdiccional y administrativa. En consecuencia, se considera acreditado el séptimo factor previsto en el literal g) del artículo 228 de la Decisión 486, relativo al valor del signo como activo empresarial.

8 Pruebas tendientes a demostrar los ***“aspectos del comercio internacional”***

Ahora El octavo factor previsto en el literal h) del artículo 228 de la Decisión 486 exige determinar si la marca cuya notoriedad se solicita genera un interés relevante entre los distintos operadores económicos para participar en su explotación comercial. En este sentido, corresponde analizar si las pruebas incorporadas al expediente permiten establecer que la marca CLARO constituye un signo con capacidad para articular una amplia red de distribución y comercialización, evidenciando el interés de terceros en participar en las actividades económicas desarrolladas bajo dicho signo distintivo.

En primer lugar, las Auditorías de Mercado elaboradas por ASERCOM (numerales **7.4 y 7.10**) evidencian que la explotación comercial de la marca CLARO en el Ecuador se desarrolla mediante una extensa red de comercialización integrada por distribuidores autorizados, agentes comerciales y puntos de atención que hacen posible la prestación de los servicios identificados con el signo en todo el territorio nacional. Los referidos informes acreditan la activación anual de millones de líneas móviles y el procesamiento de entre 60 y 90 millones de transacciones de recarga, circunstancias que permiten inferir la existencia de una estructura comercial de gran alcance, sustentada en la participación de múltiples operadores económicos autorizados para comercializar los servicios distinguidos con la marca. Tales elementos evidencian el significativo interés del sector comercial en formar parte de la red de distribución y comercialización asociada al signo CLARO.

Estas conclusiones encuentran respaldo en el Informe Pericial Técnico elaborado por el Abg. Pablo Roberto Andino Fiallos (numeral **7.12**), mediante el cual se analiza la estructura comercial implementada por la titular de la marca. El dictamen pericial describe la utilización de canales indirectos de comercialización y la participación de distribuidores independientes, establecimientos comerciales y otros operadores autorizados que intervienen en la prestación de los servicios identificados con la marca. Asimismo, el peritaje concluye que el posicionamiento alcanzado por el signo genera un interés permanente de operadores económicos por incorporarse a dicha red comercial, circunstancia que constituye un indicador del elevado valor empresarial y comercial asociado a la marca.

Por otra parte, las pruebas constantes en los numerales **7.5 y 7.15.2** aportan elementos adicionales que permiten apreciar el atractivo comercial del signo. El certificado de registro correspondiente a la Clase

35, emitido por la autoridad competente, comprende servicios relacionados con la gestión de negocios comerciales y organización de redes de ventas, mientras que la Resolución OCDI-2025-567 pone de manifiesto el interés de terceros por utilizar signos similares a CLARO, circunstancia que fue objeto de análisis por parte del Órgano Colegiado de Derechos Intelectuales al reconocer el renombre y la notoriedad de la marca. Si bien estos elementos no constituyen prueba directa de contratos específicos de licencia, sí evidencian el elevado atractivo comercial que el signo representa para distintos agentes económicos y el interés que genera su aprovechamiento dentro del mercado.

Finalmente, las Sentencias dictadas por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo (numerales **7.14.1** a **7.14.8**) reconocen la necesidad de otorgar una protección reforzada a la marca frente a actos de terceros que puedan afectar la exclusividad derivada de su explotación comercial. En dichos pronunciamientos se analiza la utilización del signo por parte de terceros y se reconoce la importancia de preservar la integridad de la red de comercialización desarrollada alrededor de la marca CLARO, reforzando la protección jurídica de su modelo de explotación empresarial y del prestigio alcanzado dentro del mercado ecuatoriano.

En consecuencia, de la valoración conjunta de las pruebas constantes en los numerales **7.4, 7.5, 7.10, 7.12, 7.14.1** a **7.14.8** y **7.15.2**, esta Autoridad concluye que la marca CLARO ha generado un elevado interés dentro de los círculos empresariales para participar en su explotación comercial, circunstancia que se refleja en la amplitud de su red de distribución y comercialización, en la participación de operadores económicos autorizados, en el atractivo comercial reconocido por terceros y en la protección jurisdiccional y administrativa otorgada a dicho modelo de explotación. En consecuencia, se considera plenamente acreditado el factor previsto en el literal h) del artículo 228 de la Decisión 486.

Conclusiones respecto de la valoración de la prueba

Una vez examinados de manera individual los medios probatorios aportados por la solicitante y valorados conforme a las reglas de la sana crítica, esta Autoridad procede a efectuar una apreciación integral del acervo probatorio, a fin de determinar si la marca CLARO reúne las condiciones necesarias para ser reconocida como marca notoriamente

conocida, de conformidad con lo previsto en los artículos 224, 228 y concordantes de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Al respecto, debe recordarse que el artículo 228 de la Decisión 486 establece diversos criterios para apreciar la notoriedad de un signo distintivo; sin embargo, tales criterios poseen naturaleza enunciativa, por lo que su análisis debe realizarse de manera conjunta e integral, sin que resulte exigible la acreditación de todos ellos de forma acumulativa. En ese sentido, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha señalado de manera reiterada que los factores previstos en dicha disposición constituyen parámetros orientadores destinados a facilitar la valoración del grado de conocimiento y posicionamiento de un signo en el mercado, correspondiendo a la autoridad competente efectuar una apreciación conjunta de las circunstancias acreditadas en cada caso concreto.

En el presente procedimiento administrativo, la valoración integral del expediente permite advertir que las pruebas incorporadas guardan una relación lógica, coherente y complementaria entre sí. Lejos de constituir elementos aislados, los informes técnicos, periciales, actas notariales, estudios de mercado, resoluciones administrativas, sentencias judiciales y demás documentos aportados conforman un conjunto probatorio convergente que acredita la consolidación de la marca CLARO en el mercado ecuatoriano.

En efecto, respecto del grado de conocimiento del signo, la prueba demuestra que la marca mantiene una presencia ampliamente reconocida por el público pertinente, circunstancia corroborada mediante estudios independientes de recordación de marca, auditorías de mercado, materializaciones notariales de su presencia digital y resoluciones administrativas y judiciales que reconocen el elevado posicionamiento alcanzado por el signo en el Ecuador.

De igual forma, se encuentra acreditada la utilización continua, extensa y geográficamente difundida de la marca durante un período prolongado, así como la amplitud de su presencia comercial en el territorio nacional, circunstancia evidenciada mediante informes de participación de mercado, estudios técnicos, información proveniente del organismo regulador del sector de telecomunicaciones y demás

documentación que demuestra una utilización permanente y sostenida del signo en el tráfico económico.

Asimismo, el expediente demuestra que la promoción de la marca ha sido constante, intensa y de alcance nacional, mediante campañas desarrolladas en medios tradicionales y plataformas digitales, respaldadas por material audiovisual, auditorías especializadas y peritajes técnicos que evidencian una estrategia publicitaria permanente dirigida al consumidor ecuatoriano.

Igualmente, las pruebas analizadas permiten establecer que la titular ha realizado importantes inversiones destinadas al posicionamiento y fortalecimiento de la marca, las cuales guardan correspondencia con el volumen de operaciones comerciales desarrollado en el país y con la magnitud de la actividad económica desplegada bajo el signo distintivo.

En cuanto a las cifras de ventas e ingresos, el acervo probatorio acredita un significativo volumen de operaciones económicas desarrolladas bajo la marca CLARO, tanto en el Ecuador como en otros países de la región andina, aspecto que evidencia la importancia económica del signo y su consolidación dentro del mercado de telecomunicaciones.

Por otra parte, el expediente demuestra que la marca ha adquirido un elevado nivel de distintividad en el mercado ecuatoriano, producto de su utilización continua, de la intensa promoción realizada durante varios años y del amplio reconocimiento alcanzado entre los consumidores. Dicha distintividad ha sido reconocida tanto por autoridades administrativas como por órganos jurisdiccionales, los cuales han otorgado al signo una protección reforzada frente a riesgos de confusión, asociación o dilución.

Del mismo modo, los elementos probatorios permiten inferir que la marca constituye un activo empresarial de relevante valor económico para su titular, circunstancia reflejada tanto en el volumen de ingresos generados como en el reconocimiento obtenido por parte de autoridades administrativas y judiciales respecto del prestigio y fuerza competitiva del signo.

Finalmente, también se evidencia un importante interés de los distintos operadores económicos en participar en la explotación comercial de la marca, situación que se manifiesta en la amplitud de su red de distribución y comercialización, en la participación de distribuidores y

operadores autorizados, así como en el atractivo comercial que el signo proyecta dentro del mercado ecuatoriano.

En consecuencia, la valoración conjunta de la totalidad del acervo probatorio conduce razonablemente a concluir que las pruebas aportadas no solamente acreditan de manera individual los distintos criterios orientadores previstos en el artículo 228 de la Decisión 486, sino que, apreciadas de forma integral, permiten establecer que la marca CLARO ha alcanzado un grado de conocimiento, posicionamiento, prestigio, difusión, utilización e influencia económica que excede el ámbito propio de una marca ordinaria, consolidándose como un signo ampliamente reconocido por el sector pertinente dentro del territorio ecuatoriano.

Por consiguiente, esta Autoridad considera que el conjunto de elementos probatorios incorporados al expediente resulta suficiente, pertinente, útil, conducente y concordante para acreditar que la marca CLARO reúne los presupuestos necesarios para ser reconocida como marca notoriamente conocida, de conformidad con los artículos 224 y 228 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Con lo expuesto, se llega a la conclusión de que, el solicitante ha podido demostrar¹¹, en relación con el sector pertinente de los consumidores reales o potenciales del tipo de producto protegido por la marca, varios factores determinados en el artículo 460 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación respecto del signo distintivo “Claro & diseño tridimensional” para la clase internacional No. 38, específicamente respecto del servicio “*servicio de telecomunicaciones*”. Me refiero de forma específica a los factores de los numerales **A, B, C, D, E, F, G y H**. Con este alcance, esta Dirección puede determinar que, las características del signo notoriamente conocido se han cumplido y que, el signo distintivo “Claro & diseño tridimensional” reúne las condiciones para poder calificarse de notorio.

¹¹ El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina en el Proceso 619-IP-2019 explica que la declaración del examinador de que una marca es notoria, no puede derivarse de su simple intuición o información o por un conocimiento general que tenga sobre una determinada marca. La notoriedad debe estar probada dentro del expediente administrativo. Así, el análisis de notoriedad está enmarcado en la normativa antes descrita, pero delimitada por la evidencia allegada.

Por lo expuesto, esta Dirección Nacional de Propiedad Industrial, en ejercicio de sus competencias:

RESUELVE:

- 1 **DECLARAR** la notoriedad del signo “Claro & diseño tridimensional” solicitada por AMÉRICA MOVIL, S.A.B. DE C.V., para “servicios de telecomunicaciones”, comprendidos en la clase internacional Nro. 38.

La notoriedad declarada mediante el presente acto administrativo estará determinada por las circunstancias que motivaron su reconocimiento y se presumirá subsistente por el plazo de siete (7) años, contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del Reglamento de Gestión de los Conocimientos.

- 2 **ORDENAR** la emisión del respectivo Certificado de Declaratoria de Notoriedad.

El presente acto administrativo es susceptible de los recursos administrativos establecidos en el Código Orgánico Administrativo, en concordancia con lo previsto en el artículo 597 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación; o por vía judicial ante uno de los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo.

El presente acto administrativo se emite en virtud de Acción de Personal Nro. SENADI-DATH-2026-06-114 de 17 de junio de 2026. –

NOTIFÍQUESE. –

Abg. Camila Guarderas Carrión
DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Razón: En la ciudad de Quito, D.M., se procedió a notificar la resolución que antecede el día 28 de julio de 2026 a **AMÉRICA MOVIL, S.A.B. DE C.V.** en los casilleros virtuales números 163051 y 88900.

En virtud de la delegación conferida mediante Resolución Nro. SENADI-DG-2026-0015-RE, de 11 de mayo de 2026.

Certifico. –

Abg. David X. Cando Lema
DELEGADO PARA LAS ATRIBUCIONES DE LA GESTIÓN DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO